NÚMERO 4119 MONTEVIDEO, MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 2017



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

36ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 1 de setiembre de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- HEDERSON CARDOZO. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252 del departamento de Montevideo). (Carp.1657/2016). (Informado).
Rep. 601 y Anexo I

3º.- DÍA DE LA LAICIDAD. (Se declara el 19 de marzo de cada año.). (Carp.1003/2016). (Informado).
Rep. 453 y Anexo I

4º.- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL CON LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. (Aprobación). (Carp.1000/2016). (Informado). Rep. 450 y Anexo I

5º.- CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE SALVAMENTO MARÍTIMO. (Aprobación). (Carp.1365/2016). (Informado). Rep. 542 y Anexo I

6º.- DOCTOR JUAN DE DIOS GÓMEZ GOTUZZO. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas). (Carp. 714/2015). (Informado). Rep. 375 y Anexo I

7º.- RITA CINCUNEGUI DE BIASSINI. (Designación a la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto). (Carp. 354/2015). (Informado). Rep. 232 y Anexo I

8º.- ACUERDO MULTILATERAL DE CIELOS ABIERTOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL. (Aprobación). (Carp.1001/2016). (Informado).
Rep. 451 y Anexo I

9º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela Nº 105 del departamento de Salto). (Carp.2909/2014). (Informado). Rep. 402 y Anexo I

10.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp.2806/2014). (Informado). Rep. 127 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Sergio Arbiza, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Rubén Bacigalupe, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Cecilia Bottino, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Cecilia Eguiluz, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Arturo López, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Beatriz Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín (1), Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, José Luis Satdjian, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: José Andrés Arocena, Mario Ayala, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Óscar De Los Santos, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Martín Lema, Egardo Dionisio Mier Estades, Manuela Mutti, Adrián Peña, Susana Pereyra y Nelson Rodríguez Servetto.

Falta sin aviso: Fitzgerald Cantero.

Observaciones:

(1) A la hora 17:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Beatriz Olivera.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 156**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 21 de julio de 2017, N° 19.517, por la que se aprueba la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscrita por la República Oriental de Uruguay en La Antigua, República de Guatemala. C/1696/016
- con fecha 17 de agosto de 2017:
  - N° 19.518, por la que se autoriza la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y km 235 del Río Ibicuy. C/2217/017
  - N° 19.519, por la que se autoriza la salida participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a en el Ejercicio Militar Combinado "Cooperación V" a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017. C/2216/017
- con fecha 18 de agosto de 2017:
  - N° 19.520, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Asistencia Mutua en Cuestiones Aduaneras, suscrito en Jerusalén, Estado de Israel, el 1° de diciembre de 2016. C/1805/017
  - N° 19.521, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016. C/1765/017
  - N° 19.522, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre Cooperación y Asistencia Mutua

en Asuntos Aduaneros, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 28 de noviembre de 2016. C/1806/017

- N° 19.523, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros con la República de Corea, suscrito en Seúl, República de Corea, el 15 de noviembre de 2016. C/1804/017
- N° 19.524, por la que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 14 de agosto de 2009. C/658/015

- con fecha 24 de agosto de 2017
  - N° 19.526, por la que se aprueba el Acuerdo con los Estados de Guernsey para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 2 de julio de 2014. C/1341/016
  - N° 19.527, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en Pretoria, República de Sudáfrica, el 7 de agosto de 2015. C/1002/016
  - N° 19.528, por la que se designa "Cabo de Santa María" el liceo de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha. C/567/015

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se modifican artículos de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia. C/2352/017
- por el que se transfiere, a título gratuito, del dominio de la Intendencia de Durazno al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General del Ejército, el inmueble empadronado con el número 12.979, de la Localidad Catastral de Durazno, con la finalidad de construir viviendas militares. C/2353/017

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial con la República del Paraguay, suscrito en Asunción, República del Paraguay, el 27 de febrero de 2014. C/1000/016
- por el que se aprueba el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, suscrito en Punta Cana, República Dominicana, el 5 de noviembre de 2010. C/1001/016

- *Se repartieron con fecha 22 de agosto*

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela Nº 109 de Costas de Polonia, del departamento de Colonia. C/1345/016

- *Se repartió con fecha 1° de setiembre*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 311 y 312 del Código Penal, relativos a actos de discriminación y femicidio. C/1973/017

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre las políticas que está ejecutando la Intendencia del citado departamento en defensa de las costas. C/320/015

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el planteo de familiares de las personas que padecen Atrofia Muscular Espinal (AME). C/320/015

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el cumplimiento del estado de derecho por parte del gobierno. C/320/015
- copia de la moción presentada por una señora Edila, relacionada con la actual situación de Venezuela. C/320/015

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, referente a la destitución del Director del Hospital Departamental de Rivera. C/17/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Soriano remite el Decreto, aprobado por dicho Cuerpo en sesión de 16 de agosto de 2017, por el que se declara de interés departamental el proyecto ley por el que se crea el Fondo Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública. C/333/015

El Instituto Nacional de Colonización contesta la exposición escrita presentada por el señor representante Gonzalo Novales, referente al incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes por personas discapacitadas. C/22/015

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- de la señora representante Gloria Rodríguez, acerca de la grave situación de la Cuenca del río Santa Lucia y su contaminación. C/22/015
- del señor exrepresentante Valentín Rodríguez, sobre el estado de las rutas nacionales en los cruces de la zona de Villa Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/015

La Intendencia de Maldonado remite los antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores ediles de la citada Junta Departamental contra la Resolución de la Intendencia del citado departamento Nº 03843/2017, de 2 de junio de 2017, por la que se acredita la legitimación dominial de varios padrones de la localidad catastral Edén Rock y se autoriza la emisión de la correspondiente planilla de contribución inmobiliaria. C/2311/017

La Junta Departamental de Maldonado contesta la nota cursada con fecha 23 de agosto de 2017 por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en relación al recurso de apelación presentado por varios señores ediles de la citada Junta Departamental contra la Resolución de la Intendencia del citado departamento Nº 03843/2017, de 2 de junio de 2017, por la que se acredita la legitimación dominial de varios padrones de la localidad catastral Edén Rock y se autoriza la emisión de la correspondiente planilla de contribución inmobiliaria. C/2311/017

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Pablo Abdala, sobre la cantidad de pasividades servidas mensualmente por el BPS. C/2313/017

La citada Cartera contesta nuevamente el pedido de informes del señor representante Martín Lema, relacionado con diferencias entre la fecha de ingreso de trabajadores con contrato de suplente en ASSE y la fecha de alta en el BPS. C/1748/017

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Alejo Umpiérrez, referente a la demora en la conexión a la red de saneamiento en una zona de la ciudad de Rocha. C/1961/017
- del señor representante Adrián Peña, acerca de tarjetas corporativas emitidas por entidades bancarias. C/2104/017

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor exrepresentante José Luis Satdjian, sobre los Consejos de Ministros celebrados entre abril y julio de 2017. C/2274/017
- del señor representante Mario Ayala, relacionado con los cometidos de la Unidad Técnica Nacional FOCEM. C/2077/017
- del señor representante Óscar Groba, referente a una presunta convocatoria realizada por la señora embajadora de Estados Unidos de America a miembros del Poder Judicial. C/2214/017

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Darcy de los Santos, sobre la foja de servicio y acumulación de años servicio de un ciudadano. C/2260/017
- del señor representante Gerardo Núñez, acerca de montos de partidas presupuestales asignadas a dicha Secretaría de Estado. C/2208/017

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor ex representante José Luis Satdjian, acerca del Programa K9, el cual emplea perros entrenados para la Policía. C/1840/017

La citada Cartera acusa recibo de la exposición realizada por el señor representante Saúl Aristimuño, en sesión de 16 de mayo del corriente año, referida a la preocupación en el departamento de Rivera por la reeducación y reinserción de las personas privadas de libertad. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Martín Lema, relacionado con la contratación de una empresa de plaza para el suministro de lentillas para el Hospital Saint Bois. C/2165/017
- del señor representante Adrián Peña, referente a diversos gastos del Centro Depar-tamental de Salud de Cerro Largo y la inves-tigación administrativa realizada al ex director del referido centro de salud. C/2030/017
- del señor representante Martín Lema, sobre los sumarios e investigaciones administrativas en trámite y las contrataciones directas realizadas al día de la fecha, en los centros asistenciales de ASSE. C/2002/017

La citada Cartera solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Rubio, acerca de la entrega de vitamina D para adultos a pacientes pediátricos por parte de la farmacia del Hospital Saint Bois. C/2142/017
- del señor representante Martín Lema, sobre el procedimiento por el que se dio de baja a ambulancias del Hospital de Bella Unión. C/2163/017

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Germán Cardoso, en sesión de 12 de julio del corriente año, referida a la forma en que el Gobierno maneja los fondos públicos. S/C
- versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nelson Rodríguez, en sesión de 5 de julio del corriente año, referidas a los reclamos por la discontinuidad en los servicios que presta el BROU en el interior del país. S/C
- exposición escrita presentada por varios señores representantes, relacionado con el régimen de atención en las sucursales del BROU en el interior del país. C/22/015
- exposición escrita presentada por el señor representante Gonzalo Novales, referente al incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales por personas con capacidades diferentes. C/22/015

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes:
  - del señor representante Adrián Peña, referente a las tarjetas corporativas emitidas por entidades bancarias. C/2106/017
  - del señor representante Walter Verri, acerca de las acciones y medidas a seguir en casos de siniestros ambientales, y cuales fueron las causas de no informar de forma inmediata a las autoridades correspondientes sobre el derrame de combustible que ocasionó la contaminación del agua potable en la ciudad de Paysandú. C/528/015
  - de la señora representante Nibia Reisch, sobre gastos por concepto de publicidad ejecutados en los ejercicios 2015 y 2016 y a ejecutar en el ejercicio 2017, en UTE.C/1921/017
  - exposición escrita presentada por el señor representante Gonzalo Novales acerca del incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes por personas discapacitadas. C/22/015

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de la señora representante Graciela Bianchi, sobre la situación de los inmuebles propiedad de dicho Organismo. C/1922/017

- *A sus antecedentes*

El citado Ministerio remite copias de resoluciones relacionadas con obras de ampliación, reforma y reparaciones en locales de centros educativos de los departamentos de Colonia, Cerro Largo, Maldonado, San José, Paysandú, Tacuarembó, Rivera y Salto. C/11/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Enzo Malán solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre el abastecimiento de agua y situación de la red de saneamiento en el departamento de Soriano. C/2322/017

La señora representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con los recursos económicos con que cuenta el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. C/2323/017

- *Se cursaron con fecha 17 de agosto*

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la gestión de la EGEDA. C/2324/017

El señor representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a AFE, acerca de la actividad de una empresa contratada por dicha administración. C/2325/017

- *Se cursaron con fecha 18 de agosto*

El señor representante Omar Lafluf solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre las personas que ingresaron y egresaron del país desde el 1° de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2017, exceptuando los turistas y las comprendidas en el artículo 5° de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008. C/2326/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las garantías de alquiler concedidas a jóvenes de entre 18 y 29 años, desde el 1° de enero de 2015 al 30 de junio del corriente año, discriminado en forma anual. C/2327/017

El señor representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a los proyectos de construcción de viviendas de interés social que se han presentado desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 18.795, de 17 de agosto de 2011, hasta el 31 de julio del corriente año inclusive, discriminados por año y por mes de presentación. C/2328/017

- *Se cursaron con fecha 21 de agosto*

La señora representante Gloria Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Desarrollo Social:

- y por su intermedio a InMujeres, Pronadis y Departamento de Mujeres Afrodescendientes, acerca de la participación de organizaciones civiles en los distintos programas que desde el año 2005 a la fecha hayan estado o estén en ejecución por parte de las organizaciones destinatarias de este pedido. C/2329/017
- sobre el cumplimiento del plan estratégico de esa Secretaría de Estado, así como del gasto especificado en la Rendición de Cuentas del año 2016. C/2330/017

La señora representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con el presupuesto destinado a la Unidad de Perinatología (ex Sanatorio Canzani) y al Departamento de Especialidades Médico Quirúrgicas (DEMEQUI). C/2331/017

La señora representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al CES, acerca del procedimiento de elección de horas docentes. C/2332/017

- *Se cursaron con fecha 22 de agosto*

El señor representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el Proyecto Ferrocarril Central y el viaducto a realizarse frente al puerto de Montevideo. C/2333/017

- *Se cursó con fecha 24 de agosto*

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE:

- relacionado con la designación de un director para el Centro Auxiliar de Juan Lacaze, quien a su vez ha sido proclamado concejal y suplente del Alcalde del Municipio de Juan Lacaze. C/2334/017
- acerca de varios gastos superiores al presupuesto asignado a varias Unidades Ejecutoras. C/2335/017
- referente al convenio firmado entre ASSE y la Cooperativa Asistencial Médica de Treinta y Tres. C/2336/017

El señor representante Richard Charamelo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre la cantidad de viviendas con las que cuenta dicha Secretaría de Estado para adquisición:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/2337/017

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al BHU. C/2338/017

- *Se cursaron con fecha 28 de agosto*

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, relacionado con el déficit de especialistas médicos que registra esa Administración. C/2339/017

El señor representante Daniel Radío solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a ANP, referente a la situación del Puerto de Juan Lacaze. C/2340/017

El señor representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la entrega de las viviendas sorteadas el 27 de junio de 2016 en la Ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/2341/017
- al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la inclusión de Uruguay en la Red Global de Aprendizaje. C/2342/017

- *Se cursaron con fecha 29 de agosto*

El señor representante Richard Charamelo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación organizacional del Hospital de Las Piedras. C/2343/17

- *Se cursó con fecha 30 de agosto*

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a los procedimientos de contratación en el Hospital Pasteur. C/2344/017

- *Se cursó con fecha 31 de agosto*

El señor representante Walter Verri solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE:

- sobre la licitación, adjudicación y ejecución de obras civiles por parte de dicha Administración desde el año 2014 hasta el 2016, en el departamento de Paysandú. C/2345/017
- relacionado con un acuerdo entre la citada Administración y MEVIR, a fin de construir una Policlínica en Pueblo El Eucalipto, departamento de Paysandú. C/2346/017

El señor representante Carlos Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, acerca del consumo y facturación por concepto de alumbrado público, discriminado por localidades, en el departamento de Florida, desde enero de 2012 hasta junio de 2017. C/2347/017

La señora representante Susana Montaner solicita se curse los siguientes pedidos de informes, sobre el embarazo adolescente:

- al Ministerio de Desarrollo Social. C/2348/017
- al Ministerio de Salud Pública. C/2349/017
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, al CES, al CETP y al CEIP. C/2350/017

- *Se cursaron con fecha 4 de setiembre*

El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la situación de un expediente que se encuentra en dicho Ministerio. C/2351/017

- *Se cursa con fecha de hoy*

El señor representante Eduardo Rubio solicita se reiteren a través de la Cámara los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la situación de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, las gestiones para exportar miel y el daño generado a los apicultores por la presencia de glifosato. C/1825/017
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL, relacionado con el pago a una empresa de plaza para el mantenimiento del servicio de plataformas audiovisuales para internet y televisión. C/1905/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINAMA:
- referente al contralor que dicha Dirección realizara sobre la gestión industrial ganadera por contaminación de las aguas en la zona rural de Berrondo, departamento de Florida. C/1930/017
- acerca de la actividad desarrollada por una empresa de exploración de yacimientos de hidrocarburos. C/1981/017

- al Ministerio de Educación y Cultura, sobre charlas dictadas por una empresa de exploración de yacimientos de hidrocarburos en escuelas del departamento de Salto. C/1982/017

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Constante Mendiondo y Roque Ramos presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la edición de los discursos pronunciados anualmente en Sala, en ocasión de las sesiones solemnes consagradas a fin de exaltar la personalidad de José Gervasio Artigas, a partir del año 1995. C/2354/017

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

El señor representante Rodrigo Goñi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora a la canasta de prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud la atención de la obesidad como patología. C/2355/017

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor representante Ope Pasquet presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se reglamenta el uso de las tarjetas corporativas que los organismos públicos entreguen a sus funcionarios. C/2356/017

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor representante Carlos Varela presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 11 de marzo, "Día del Artista de Carnaval". C/2357/017

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Mesa da cuenta que, con fecha 23 de agosto de 2017, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cursó notas a la Intendencia y a la Junta Departamental de Maldonado por las que solicitó la remisión de antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la citada Junta Departamental contra la Resolución de la Intendencia del citado departamento Nº 03843/2017, de 2 de junio de 2017, por la que se acredita la legitimación dominial de varios padrones de la localidad catastral Edén Rock y se autoriza la emisión de la correspondiente planilla de contribución inmobiliaria. C/2311/017".

3.- Proyectos presentados

A) "JOSÉ GERVASIO ARTIGAS. (Se dispone la edición de los discursos pronunciados anualmente en Sala, en ocasión de las sesiones solemnes consagradas a fin de exaltar su personalidad)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese que por Secretaría se proceda a editar en un solo tomo, los discursos pronunciados anualmente en Sala en sesión solemne, exaltando la personalidad de José Artigas, a partir del año 1995.

Artículo 2º.- Autorízase la afectación de los rubros presupuestales necesarios para financiar la edición de hasta dos mil ejemplares de la obra a que se refiere el artículo 1º.

Montevideo, 16 de agosto de 2017

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, ROQUE F. RAMOS ESPÍNDOLA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con este proyecto se propone la edición de los discursos pronunciados anualmente por distintos señores representantes exaltando la personalidad de José Artigas, a partir del año 1995. Con el mismo se pretende darle continuidad a las publicaciones de los discursos pronunciados entre los anos 1956 y 1994.

La iniciativa original que promovió la publicación de los discursos hasta el año 1994, fue presentado el 4 de julio de 1989 y en su exposición de motivos expresaba lo siguiente:

Con fecha 12 de setiembre de 1955 los señores representantes Héctor Lorenzo y Losada (h) y Jorge L. Vila, presentaron un proyecto de resolución que expresaba:

"Artículo 1º.- La Cámara de Representantes celebrara una sesión solemne anual consagrada a exaltar la personalidad de José Artigas, genio de la causa americana y fundador de la Nacionalidad. El señor Presidente señalará la fecha, en oportunidad de alguna efemérides de la vida del Precursor, y designará el diputado que pronuncie el discurso en nombre de la Cámara".

Este proyecto de resolución fue informado por la Comisión de Asuntos Internos, donde se expresaba:

"La sola enunciación de la iniciativa basta para poner de relieve su hondo significado, al tiempo que hace ocioso extenderse en mayores argumentaciones. Una de las funciones más señaladas que le cabe al Parlamento, por el carácter de la representación que inviste y por la misión que le está reservada en toda sociedad democrática, es precisamente la de exaltar los más altos valores espirituales y morales del hombre, a través de las figuras que por sus vidas y sus actos han sabido encarnarlos en la forma más pura y verdadera. En el caso de Artigas, por la dimensión nacional y continental de su obra, por la vigencia actual de los valores sustanciales que el defendiera y que siguen constituyendo la norma orientadora de nuestra existencia, el homenaje a su persona representa además una afirmación renovada de fe en las instituciones y en la ideología de las que fuera gestor prominente y señero. Esta rama del Parlamento, al otorgar permanencia al acto de rememoración que se propone, no haría otra cosa que dar viva expresión al espíritu de libertad y al sentido de democracia que son en definitiva su más profunda razón de ser histórica.

Es por entenderlo así que esta Comisión ha acogido con unánime calor la iniciativa de que se trata; y la eleva a la Cámara con el convencimiento de propiciar una medida cuya significación no escapara sin duda el sentir de los integrantes del Cuerpo".

Montevideo, 16 de agosto de 2017

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, ROQUE F. RAMOS ESPÍNDOLA, Representante por Montevideo".

B) "OBESIDAD. (Se incorpora a la canasta de prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud su atención como patología)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórese a la canasta de prestaciones del SNIS la atención a la obesidad como patología. (Plan Integral de Atención en Salud-PIAS).

Artículo 2°.- Declárase obligatorio en todo el territorio nacional la integración de equipos de salud multidisciplinarios que atiendan la promoción, prevención, tratamiento integral y rehabilitación de la obesidad y de sus patologías asociadas como la hipertensión arterial, hiperinsulinismo, diabetes, hipotiroidismo, patologías de rodillas y cadera, que inciden en la calidad de vida de las personas que la sufren e implican un alto costo en tratamiento medicamentoso.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud Pública (MSP) reglamentará la presente ley, regulando entre otros aspectos la distribución territorial e integración profesional de estos equipos.

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud Pública (MSP) deberá proporcionar dentro de un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, a partir de la reglamentación, del equipamiento y recursos materiales necesarios para el trabajo de los equipos, teniendo en cuenta la necesidad de contar con equipamiento médico como tomógrafo y/o resonador, y recursos humanos médicos y técnicos como cardiólogos, sicólogos, psiquiatras, nutricionistas educadores, cirujanos, endocrinólogos, etc.

Artículo 5°.- Se dispone la obligatoriedad a partir de la entrada en vigencia de esta ley, de equipamiento para personas de alto peso en todos los prestadores de salud del país, como camillas y sillas de ruedas especiales.

Artículo 6°.- El cuidado de los obesos mórbidos hasta tanto no sean rehabilitados, pasará al Sistema Nacional de Cuidados, siendo reglamentado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Montevideo, 22 de agosto de 2017

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley es consecuencia del invalorable trabajo de personas y organizaciones vinculadas a la temática de la obesidad y al trabajo realizado por la Dra. Patricia Vásquez Varela.

La Organización Mundial de la salud (OMS) definió la obesidad como la enfermedad epidémica no transmisible más grande del mundo y la ubicó entre los diez factores de riesgo principales de la salud.

Los organismos gubernamentales en Estados Unidos de América determinan el sobrepeso y la obesidad usando el índice de masa corporal (IMC), utilizando el peso y altura para determinar la grasa corporal. Un IMC entre 25 y 29,9 es considerado sobrepeso y cualquier valor sobre 30 es obesidad.

El presente proyecto de ley tiene por finalidad atender el problema de la obesidad en nuestro país, (que representa un 10% de su población), no sólo en los niños sino en los pacientes adultos, devolviendo

calidad de vida a estos ciudadanos de alta prevalencia en la sociedad uruguaya.

La propuesta procura generar un ámbito clínico que favorezca la promoción, prevención, tratamiento integral de la obesidad y rehabilitación, así como el tratamiento de las diferentes patologías y trastornos vinculados.

Esta iniciativa pretende extender con carácter nacional la existencia y trabajo de equipos multidisciplinarios que permitan descentralizar y generalizar la atención de este grupo de personas, cuyo único ejemplo a nivel país, con probada eficiencia y eficacia, es el equipo multidisciplinario que trabaja en el Hospital Maciel.

Se entiende que muchos prestadores del sistema nacional integrado de salud estarían en condiciones de conformar estos equipos, no sólo por la diversidad de especialidades que ofrecen al usuario, sino por la infraestructura y equipamiento que presentan.

La manga gástrica y el by-pass gástrico son alternativas quirúrgicas que deben estar incluidas en las prestaciones de los equipos de salud.

La morbidez o impedimento para moverse no siempre está directamente relacionado con el IMC, ya que hay grandes obesos que se desplazan y otros de menor peso que no lo pueden hacer, los que requieren de traslados en ambulancias especiales con las que no cuenta el Uruguay, teniendo en estos casos que recurrir a bomberos.

Si bien se reconocen las dificultades que de esta propuesta pueden derivarse, se entiende pertinente ingresar en el análisis pormenorizado de las situaciones descriptas, como forma de avanzar hacia la implantación de esta nueva manera de actuar en el ámbito de la salud.

Montevideo, 22 de agosto de 2017

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

C) "TARJETAS CORPORATIVAS OTORGADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS A SUS FUNCIONARIOS. (Reglamentación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Cométese al Tribunal de Cuentas establecer, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la promulgación de la presente ley, los criterios técnicos a los que deberá ajustarse la reglamentación del uso de las tarjetas de crédito o débito corporativas que hayan entregado o entreguen los organismos públicos a sus funcionarios.

Artículo 2º.- Una vez que el Tribunal de Cuentas cumpla con lo dispuesto por el artículo precedente, los organismos públicos que hayan expedido o expidan tarjetas corporativas reglamentarán su uso o adecuarán la reglamentación que ya existiere, con arreglo a los criterios técnicos establecidos por el Tribunal y dentro de los 30 (treinta) días siguientes al pronunciamiento del mismo.

Artículo 3º.- El Tribunal de Cuentas controlará el efectivo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pertinentes por parte de cada tarjeta habiente, sin perjuicio de los controles internos que establezca cada organismo.

Montevideo, 24 de agosto de 2017

OPE PASQUET, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de tarjetas corporativas se ha extendido en la Administración Pública uruguaya, sin un paralelo desarrollo de la reglamentación correspondiente. Según contestación que el Tribunal de Cuentas dio a un pedido de informes presentado por el suscrito, son 37 los organismos que hasta hoy han expedido esas tarjetas y sólo 15 los que han reglamentado el uso que corresponde hacer de las mismas.

Las tarjetas corporativas son un instrumento que se pone a disposición de los funcionarios para el mejor desempeño de su función. Corresponde, por lo tanto, que la reglamentación que dicte cada organismo asegure que su uso se ajuste a esa finalidad, y tal es el objetivo que procura alcanzar el adjunto proyecto de ley.

La eficacia de la reglamentación, a su vez, depende en buena medida de su calidad técnica y del control del efectivo cumplimiento de sus disposiciones; a tales efectos el proyecto prescribe la intervención del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución de la República.

Se establecen plazos razonables, tanto para que el Tribunal de Cuentas siente las bases técnicas de la reglamentación a dictarse como para que los organismos públicos que entreguen tarjetas corporativas a sus funcionarios adecuen sus normas -o las dicten, si no las tuvieren- a las indicaciones del Tribunal.

Montevideo, 24 de agosto de 2017

OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

D) "DÍA DEL ARTISTA DE CARNAVAL. (Se declara el día 11 de marzo de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el día 11 de marzo como el Día del Artista de Carnaval.

Montevideo, 24 de agosto de 2017

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Carnaval es la fiesta popular por excelencia en el Uruguay y fue declarado de "Interés nacional", a través de un decreto presidencial en el año 2007.

De acuerdo a estudios realizados en el año 2013, para la elaboración de la Cuenta Satélite para la Cultura del Uruguay, en apenas 40 días -que es lo que dura habitualmente la fiesta de Carnaval- solamente en Montevideo, una ciudad con un millón y medio de habitantes, se habían vendido 1:162.468 entradas. Y si lo comparamos con la oferta cultural anual esa cifra representa el 33% del total de las entradas vendidas.

En el tercer informe nacional sobre Consumo y Comportamiento Cultural del Uruguay, elaborado en base a datos obtenidos en el 2014, un 63,8% de los uruguayos ha visto o asistido a espectáculos de Carnaval en el último año y un 27,9% de los uruguayos afirma seguirlo por televisión. Cerro Largo y Flores son los departamentos más carnavaleros, concitando la adhesión de un 80% de sus habitantes.

El Carnaval no es solamente una atracción para los uruguayos; también significa una de las ofertas turísticas que distinguen al país y se acrecienta anualmente su demanda, en especial lo que significa la fiesta de las Llamadas. Como toda actividad cultural también tiene su impacto en lo económico, creando fuentes de trabajo; el movimiento de masas repercute en el transporte, en las ofertas gastronómicas e implica inversiones en infraestructura, publicitarias y de propaganda, una auténtica industria que gira en su entorno.

Para que esta celebración pueda concretarse es fundamental el rol que juega el artista del Carnaval; ese actor, cantante, músico o bailarín, con formación académica o simplemente vocacional, que dedica una cantidad de horas diariamente, durante casi todo el año, en largas jornadas de ensayos, en la mayor parte de los casos sin recibir un viático a cambio y solventando el gasto de su propio bolsillo, soñando con poder compensarlo con el jornal que percibirán por sus actuaciones en los escenarios (y eso será posible solamente si logran salvar el obstáculo de las, tal vez mal denominadas pruebas de admisión que, en realidad deberían designarse como clasificatorias para el Carnaval).

Ese artista, cuyo máximo premio es el aplauso del público y que, cuando el espectáculo no logra el beneplácito del soberano, sólo es despedido con indiferencia, merece nuestro reconocimiento porque gracias a su esfuerzo y dedicación nuestro Carnaval es posible. Por eso proponemos que el 11 de marzo de cada año se celebre como "El día del artista del Carnaval".

El 11 de marzo es un día muy significativo para todos los carnavaleros, ya que un 11 de marzo de 1923 nació Dalton Rosas Riolfo, un hombre que dedicó gran parte de su vida a jerarquizar el Carnaval. Fue uno de los fundadores de Daecpu, la casa de todos los carnavaleros y factor clave en la organización de la fiesta y del Concurso Oficial de Agrupaciones. Dalton fue un carnavalero más, como tantos otros; primero junto a Asaltantes con Patente, pasando por Curtidores de Hongos, la rondalla Estudiantina, hasta recalar en La Milonga Nacional en 1963. Pero también fue un gran difusor del Carnaval durante varias décadas a través de sus programas radiales como "La Antesala de la fiesta", que se emitía por la vieja CX 24 La Voz del Aire, dirigido por Dalton y con la participación del "Negro" Escudero.

Y jugó un rol fundamental en la creación del tablado moderno, el escenario comercial como hoy lo conocemos. En 1952, junto a su hermano Néstor, armaron un tablado al que denominaron "El Jardín de la Mutual" que estaba ubicado en la placita de Justicia y La Paz. Fue el primer tablado en colocar sillas y alquilarlas para que los espectadores pudieran ver cómodamente instalados los espectáculos, sin necesidad de tener que llevarla desde su casa, tal como se acostumbraba hasta ese momento. Dalton fue un visionario. Con los años el Jardín de la Mutual cambió de ubicación pero siempre manteniendo su sello de calidad. Se agregaron otros nuevos emprendimientos a su "Carrousel del Carnaval", como solía denominar a sus escenarios. Además creó el trofeo "Ángel Genaro Huesca" votado por los espectadores para reconocer a esos artistas de Carnaval que se subían a sus escenarios emocionando al público a través de la risa o del canto. Ese mismo espíritu de reconocimiento que impulsó Dalton con ese trofeo, es el que nos inspira a nosotros para proponer el 11 de marzo como "El día del artista de Carnaval".

Montevideo, 24 de agosto de 2017

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia de Montevideo, sobre la situación de vivienda, salubridad e higiene de las familias que habitan un asentamiento en el Barrio Malvín Norte, departamento de Montevideo. C/22/015

El señor representante Rubén Bacigalupe solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la URSEC, al Congreso de Intendentes, a las Intendencias y Juntas Departamentales; a la Junta Departamental de San José, y por su intermedio al señor Edil Héctor Silvera; a la AUF, y a las Federaciones de Básquetbol, Boxeo, Voleibol, a los canales de televisión abierta de la capital y a los medios de comunicación nacionales, de Montevideo y del departamento de San José, relacionada con la necesidad de emitir por televisión abierta los eventos deportivos internacionales donde participen las selecciones uruguayas de las diferentes disciplinas. C/22/015

El señor representante Walter Verri solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, referente a la importancia de la enfermedad denominada fibromialgia. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, acerca de la solicitud de construcción de calles laterales a la Ruta 26 a la altura del pueblo El Eucalipto, situado próximo a los departamento de Paysandú y Tacuarembó. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a OSE, sobre la solicitud de reparación de dos tanques contenedores de agua, realizada por vecinos del pueblo Morató, departamento de Paysandú. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a MEVIR; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio a la Junta Local de El Eucalipto, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, sobre la necesidad de construir un centro de salud en el caserío El Eucalipto. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Viviendas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y de Seguridad Social de esta Cámara; a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio, a la Junta Departamental de Paysandú y al Municipio de Guichón; y a los medios de comunicación nacionales y departamentales de Paysandú, relacionado con la necesidad de que se construyan viviendas para pasivos en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/22/015

El señor representante Alejo Umpiérrez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva, relacionada con quejas de los contribuyentes de la citada Dirección respecto del funcionamiento de la oficina de Lascano, departamento de Rocha. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de San Luis, referente a las obras de regulación hídrica de los Bañados de Rocha. C/22/015

El señor representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE y a MEVIR, acerca de la situación sanitaria en que se encuentran las cámaras sépticas ubicadas en las viviendas de Paso La Puente, departamento de Rivera. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio, al CODICEN de la ANEP y al CEIP, relacionada con inquietudes planteadas por los

padres de alumnos del Jardín de Infantes N° 141 de la ciudad de Rivera. C/22/015.

——Se votarán oportunamente".

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de agosto de 2017:

Sin aviso: María Dolores Álvarez López y María Pía Viñales.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 16 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: María Dolores Álvarez López.

ESPECIAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Jorge González.

HACIENDA

Con aviso: Gustavo Penadés.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

Jueves 17 de agosto

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Gonzalo Mujica y Jorge Schusman Kraft.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: José Andrés Arocena Argul y Susana Montaner Formoso.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: José Querejeta y Martín Couto.

Sin aviso: Nicolás Olivera.

Lunes 21 de agosto

INVESTIGADORA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Alejandro Sánchez y Cecilia Eguiluz.

Sin aviso: Sebastián Valdomir.

Martes 22 de agosto

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Gerardo Amarilla y Rubén Aníbal Bacigalupe Aunés.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Mabel Quintela.

Miércoles 23 de agosto

HACIENDA

Con aviso: Benjamín Eduardo Irazábal Calleri.

Lunes 28 de agosto

INVESTIGADORA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Alejandra Sánchez, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello y Ramón Inzaurralde.

Martes 29 de agosto

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio, Felipe Carballo Da Costa, Sergio Mier y Valentina Rapela.

Miércoles 30 de agosto

HACIENDA

Con aviso: Alejandro Sánchez y Benjamín Eduardo Irazábal Calleri.

Jueves 31 de agosto

INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA DE PUNTAS DE SAYAGO

Con aviso: Alejandro Sánchez y Julio Battistoni.

Lunes 4 de setiembre

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Sebastián Sabini.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz.

INVESTIGADORA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Guillermo Facello.

INVESTIGADORA SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE INTELIGENCIA DE ESTADO, VIOLATORIOS DE LA NORMATIVA LEGAL Y CONSTITUCIONAL, LLEVADOS A CABO POR PERSONAL POLICIAL O MILITAR DESDE 1985 A LA FECHA.

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Martín Lema al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia de Montevideo, sobre la situación de vivienda, salubridad e higiene de las familias que habitan un asentamiento en el Barrio Malvín Norte, departamento de Montevideo

"Montevideo, 16 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia de Montevideo. Estuvimos recorriendo el asentamiento ubicado en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Godoy, en el barrio Malvín Norte de la ciudad de Montevideo. Durante la recorrida hemos podido constatar, in situ, que allí residen una cantidad de familias en una situación de precariedad y vulnerabilidad extrema. Dichas familias carecen de las más elementales condiciones básicas de vivienda, y de salubridad e higiene, exponiéndose a contraer enfermedades y patologías de diversa índole. Se han constatado presencia de roedores, de insectos y a la exposición al plomo con inminente riesgo de contraer plombemia. Por otra parte, cada vez que se desborda la cañada que pasa por el asentamiento (cañada Malvín que viene desde el asentamiento Candelaria), lo que ocurre con una periodicidad mínima de dos veces al año, se inundan sus viviendas, debiendo evacuarlas con un nivel de agua muy elevado y con pérdida de sus pertenencias. Dada la situación apremiante en la que se encuentran esas familias, con una clara lesión directa a los derechos básicos reconocidos en nuestro derecho nacional e internacional, es que solicitamos de forma urgente que adopten las medidas necesarias para buscar una solución definitiva a esta situación irregular. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, representante por Montevideo".

2) Exposición del señor representante Rubén Bacigalupe a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la URSEC, al Congreso de Intendentes, a las Intendencias y Juntas Departamentales; a la Junta Departamental de San José, y por su intermedio al señor Edil Héctor Silvera; a la AUF, y a las Federaciones de Básquetbol, Boxeo, Voleibol, a los canales de televisión abierta de la capital y a los medios de comunicación nacionales, de Montevideo y del departamento de San José, relacionada con la necesidad de emitir por televisión abierta los eventos deportivos internacionales donde participen las selecciones uruguayas de las diferentes disciplinas

"Montevideo, 16 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Congreso de Intendentes; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); a todas las Intendencias; a todas las Juntas Departamentales y a la Junta Departamental de San José y, por su intermedio, al Edil Héctor Silvera; a la Asociación Uruguaya de Fútbol; a la Federación Uruguaya de Basketball; a la Federación Uruguaya de Voleibol; a la

Federación Uruguaya de Boxeo; y a los medios de comunicación nacionales y de los departamentos de Montevideo y de San José. Escuchamos la insatisfacción de un segmento de la sociedad uruguaya que no goza de la posibilidad de acceder a la televisión por cable que le permita disfrutar de la transmisión directa de un espectáculo deportivo en el cual participe la Selección de Fútbol de Uruguay, ya sea en fútbol, basketball o en cualquier disciplina deportiva que dispute un campeonato sudamericano, panamericano o mundial. Eso que parece un tema de inferior jerarquía frente a otros problemas nacionales, no resulta menor, dado el arraigo de nuestra población a la cultura del deporte uruguayo en todas sus modalidades. Actualmente, el privilegio de tener acceso a una transmisión directa de un juego internacional, solo lo disponen aquellos que pueden abonar una mensualidad que oscila entre los $ 900 y los $ 1700 estimativamente. Debe tenerse presente que en esos deportes, cuando están en juego los símbolos patrios, se despierta la pasión de los uruguayos de todos los extractos sociales. Si tenemos presente los artículos 39 y 40 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, ley de medios, vemos que se limitaron los derechos de exclusión meramente a instancias definitorias de torneos internacionales y en instancias clasificatorias para los mismos, deberán ser emitidos a través de un servicio de radiodifusión de televisión en abierto y directo y simultáneo. De los mismos surge que quedaron excluidos otro tipo de competencias que son de interés general, como son los espectáculos clásicos entre cuadros nacionales por torneos uruguayos. Dicha ley pretendió, sin dudas, que los canales abiertos o no comprendidos dentro de la adjudicación de la licitación pudieran transmitir esos eventos internacionales. Pero el hecho es que los canales abiertos no dan cumplimiento a esa reserva que la ley tuvo presente en su oportunidad. O sea que impidió que los canales privados los transmitiera en excl.-sividad, pero no sustituyó ni obligó a los canales de aire que dieran cumplimiento cabal al propósito de la ley. Por ende y por no poder ser constitucionalmente obligados es que no llega a nuestros vecinos la trasmisión directa anhelada. Ante esa circunstancia quedan a nuestro entender dos soluciones: o el Estado subsidia al canal de aire que se ofrezca a transmitirlo con alguna prorrogativa, o se hace cargo de la transmisión directa mediante el sistema público de radio y televisión nacional de telecomunicaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBÉN BACIGALUPE, representante por San José".

3) Exposición del señor representante Walter Verri al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, referente a la importancia de la enfermedad denominada fibromialgia

"Montevideo, 21 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). El planteo concreto es respecto a la necesidad y a la importancia de que se tomen las previsiones para que a la enfermedad conocida como fibromialgia se le otorgue el carácter que merece. Los estudios realizados en el tema son demostrativos respecto a que la enfermedad es invalidante para trabajar y por lo tanto corresponde sea considerada su grado de invalidez con un nivel que permita a quien lo padece pueda acogerse a los beneficios que se otorga por parte de dicha Institución. La fibromialgia fue reconocida en el año 1992 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una enfermedad reumática. Sus síntomas implican la presencia de dolores crónicos, generalizados, profundos, punzantes, que varían desde un rango de levedad a uno de mayor severidad. La causa de la enfermedad es desconocida. El desencadenamiento, como los distintos empujes que la caracterizan, generalmente se deben o atribuyen a situaciones o eventos de estrés psicoemocional. Es una enfermedad que no tiene límites de edad, aunque se da más comúnmente en pacientes que tienen entre treinta y cincuenta años, en especial del sexo femenino. Según las estadísticas que maneja la OMS afecta a un porcentaje que oscila entre el 1 % y el 6 % de la población mundial. En Uruguay, si bien no hay estadísticas contundentes, se estima que entre 50.000 y 100.000 personas estarían afectadas por ese trastorno. Es una enfermedad que no tiene cura definitiva, respecto de la cual no hay tratamientos específicos sino fármacos que permiten mejorar la calidad de vida y atemperar los síntomas que produce, y una vez que se diagnostica acompaña al paciente por el resto de su vida. Hace pocos días la Junta Departamental de Paysandú aprobó una moción presentada, para que la fibromialgia sea considerada por el BPS como invalidante con todos los efectos que ello conlleva. Esa es una aspiración que compartimos y que se viene reclamando desde hace tiempo y cuyo estudio resulta ineludible, en tanto permitiría a quienes la padecen acogerse a los beneficios que el BPS brinda. Corresponde agregar que un proyecto de ley presentado en términos similares en el año 2016, se encuentra a estudio en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. Dicho proyecto

apunta a que se declare de interés nacional la prevención y el tratamiento de la fibromialgia, así como una serie de disposiciones tendientes a contemplar la situación de quienes padecen esa enfermedad. La propuesta presentada en el Legislativo Comunal de Paysandú como el proyecto de ley a estudio en esta Cámara se enmarca en el contexto de un derecho humano fundamental, que es el de la salud. Se pretende por lo tanto llenar un vacío que hoy existe con relación al derecho a la salud y en particular a esa enfermedad. El objetivo es llegar a que se contemple la cobertura previsional a partir del diagnóstico y los paliativos correspondientes y la protección de quienes padecen esa enfermedad en el plano de la vida laboral. De acuerdo a lo expresado solicitamos que el BPS propicie los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo señalado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VERRI, representante por Paysandú".

4) Exposición del señor representante Walter Verri al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, acerca de la solicitud de construcción de calles laterales a la Ruta N° 26 a la altura del pueblo El Eucalipto, situado próximo a los departamento de Paysandú y Tacuarembó

"Montevideo, 21 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Nos dirigimos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección Nacional de Vialidad que integra esa Secretaría de Estado, a efectos de solicitarle la construcción de las calles laterales paralelas a la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, en todo el tendido urbano del pueblo El Eucalipto, ubicado en el Kilómetro 100 de la mencionada ruta, a mitad de camino, prácticamente, entre las ciudades de Paysandú y de Tacuarembó. Nuestra aspiración es que se resuelva de la mejor manera la seguridad de sus pobladores. Como verá el señor Ministro, son cosas mínimas para un Ministerio pero de enorme importancia para quienes viven allí. Se trata de pequeñas obras de infraestructura que mucho ayudarían a la seguridad diaria de sus pobladores. Concretamente, lo que está ocurriendo es que la reconstrucción que se viene llevando a cabo de la Ruta Nacional Nº 26 traerá aparejada la clara necesidad de incrementar las medidas de seguridad de la zona. Corresponde aclarar que el pueblo está dividido en dos por el trazado de la mencionada ruta, el trasiego de personas y vehículos de un lado al otro de la misma es muy importante y sucede durante todo el día, incluso durante horas de la noche. Ese es un aspecto importante por lo cual pedimos esas obras, pero tal vez más importante aún es que la escuela del pueblo se encuentra de un lado de la ruta y los núcleos habitacionales de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) del otro, lo que obliga a cruzar y transitar por las banquinas a muchos niños y padres. Eso implica un riesgo alto para niños y adultos y tememos se vea incrementado el riesgo en virtud de los trabajos que se están realizando. La mencionada escuela, se encuentra, aproximadamente, a una distancia de 800 metros del centro poblado sobre el lado este de la ruta. Resulta, por tanto, imperiosa la construcción de calles paralelas a lo largo de todo el tendido urbano del pueblo El Eucalipto, así como a la colocación de cartelería y reductores de velocidad. Compartimos con el señor Ministro las mismas preocupaciones por la seguridad de las personas, por lo que descontamos una resolución positiva. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VERRI, representante por Paysandú".

5) Exposición del señor representante Walter Verri al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a OSE, sobre la solicitud de reparación de dos tanques contenedores de agua, realizada por vecinos del pueblo Morató, departamento de Paysandú

"Montevideo, 21 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). El planteo concreto refiere a un reclamo que vienen haciendo desde hace tiempo los vecinos de pueblo Morató, para que se proceda a la reparación de dos grandes tanques de agua, propiedad de OSE que allí se encuentran. El pueblo Morató es un centro poblado ubicado al este del departamento de Paysandú, perteneciente al Municipio de Guichón, distante unos 60 kilómetros de la ciudad capital del departamento. Los tanques, de aproximadamente 8.000 litros y que están colocados sobre dos grandes pilares a una altura aproximada a los ocho metros, desde hace ya mucho tiempo están deteriorados de

manera tal que pierden agua en abundancia. Ello perjudica gravemente a las viviendas allí situadas, ya que se forma un gran charco en el lugar, y cuando el viento es fuerte salpica hacia todos lados, además de las pérdidas económicas para ese organismo y los perjuicios en el suministro de agua al pueblo. Los tanques se encuentran, además, entre el núcleo habitacional de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), por lo que, si el deterioro de los mismos continúa agravándose al punto de colapsar, el desastre podría ser muy lamentable, debido a la gran cantidad de familias que allí habita. Corresponde agregar que en el lugar existe una oficina de OSE para cuya edificación los vecinos pagaron cuando MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber estaba construyendo las casas, pero permanece cerrada porque carece de funcionarios, ya que el que había fue trasladado a la ciudad de Guichón. En varias oportunidades, los vecinos así como Ediles de la Junta Departamental de Paysandú denunciaron el hecho ante las autoridades de OSE radicadas en la ciudad de Guichón; pero la situación permanece incambiada. Ahora, además, nos hacemos eco de un reclamo similar votado unanmemente por la Junta mencionada, reivindicando la solución del problema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VERRI, representante por Paysandú".

6) Exposición del señor representante Walter Verri al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a MEVIR; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio a la Junta Local de El Eucalipto, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, sobre la necesidad de construir un centro de salud en el caserío El Eucalipto

"Montevideo, 4 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, a la Junta Local de El Eucaliptus; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, a efectos de poner en su conocimiento la situación que vive un centro poblado de nuestro interior profundo. La localidad de El Eucaliptus, departamento de Paysandú, se ubica sobre el kilómetro 100 de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, prácticamente a mitad de camino entre las ciudades capitales de los departamentos de Paysandú y de Tacuarembó. Allí, se está esperando desde hace más de cuatro años que se cumpla lo prometido: construir un centro de salud capaz de centralizar la atención de una amplia zona, que por su ubicación resulta el lugar adecuado para su instalación. Según se anunciara en su momento, el acuerdo estaba dado entre esa Administración y MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber para su construcción. Transcurrido tanto tiempo, nada se volvió a hablar del proyecto. Sin embargo, los problemas de la gente no cambiaron y esperan por una solución. La policlínica sigue funcionando en un salón comunal, la ambulancia no tiene donde guardarse y varios aspectos más. Nuestra aspiración es que se cumpla con lo prometido pero, además, que se resuelvan las más elementales necesidades de sus pobladores. Nos referimos a las dificultades que se enfrentan al contar con un solo chofer para la ambulancia, generando que, o no tenga su día libre o que cuando lo tiene, nadie atienda las emergencias, por lo que se debe recurrir a la policía o a algún vecino con buena voluntad. Tampoco es claro qué días tiene franco el funcionario, por lo que bien puede o no ser su día libre. También nos fueron planteadas las dificultades con el mal servicio de enfermería que allí se brinda. Sin dudas, son situaciones de muy poca entidad para un Ministerio, pero de enorme importancia para quienes viven muy lejos de los grandes centros para acceder a una mejor atención en su salud. Podemos aspirar a que se mejore en esas pequeñas cosas que harían posible aliviar sufrimientos, mejorar la calidad de vida y, en casos extremos, evitar muertes. La construcción de la policlínica regional, seguramente resolverá esos temas, pero ha pasado mucho tiempo sin tener noticias de la mencionada inversión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VERRI, representante por Paysandú".

7) Exposición del señor representante Walter Verri al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Viviendas; al Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y de Seguridad Social de esta Cámara; a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio, a la Junta Departamental de Paysandú y al Municipio de Guichón; y a los medios de comunicación nacionales y departamentales de Paysandú, relacionado con la necesidad de que se construyan viviendas para pasivos en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú

"Montevideo, 4 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, al Municipio de Guichón; a la Junta Departamental de Paysandú; a las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y de Seguridad Social de esta Cámara; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú. El planteo concreto es respecto a la necesidad de que se construyan viviendas para los pasivos en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. En ese sentido, por acuerdo entre las Secretarias de Estado funciona un programa focalizado a brindar una solución a los problemas habitacionales de los jubilados y pensionistas pertenecientes al BPS, al cual se puede acceder de tres formas: por adjudicación, por un subsidio de alquiler de hasta 18 unidades reajustables y por un subsidio de atención en hogares de adulto mayor. Son beneficiarios aquellos pasivos que perciban una jubilación o pensión servida por el BPS menor a determinado monto. Asimismo, y tal y como surge de la página del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente quien pretenda acceder a una vivienda de las mencionadas 'no podrá ser propietario, copropietario, usufructuario, titular de derechos de uso y habitación, promitente o titular de otros programas de vivienda ya sean públicos o privados. Además, los aspirantes deberán ser personas autoválidas (válidas por sí mismas). Deberán presentarse de forma personal con documento de identidad y el correspondiente recibo de cobro actual'. En la parte final se puede leer con claridad que: 'Los jubilados y pensionistas del interior del país, realizan sus consultas e inscripción en las sucursales del BPS, a través de la asistente social del departamento o de la zona geográfica respectiva'. Hasta aquí la letra del decreto y las buenas intenciones que compartimos, comienzan a quedar en sólo buenas intenciones. Si no podemos dar las mismas oportunidades a quienes viven en ciudades o pueblos más chicos, estamos generando inequidades y desigualdades. La sucursal del BPS en la ciudad de Guichón ha puesto de manifiesto que no hay casas para tal fin y ha señalado que hay un listado de interesados a los que no se puede satisfacer. Creemos que la población de dicha ciudad merece una respuesta mejor que un simple 'no hay viviendas'. La población necesita saber si se van a satisfacer sus necesidades, si se van a construir viviendas y si es así cuánto tendrán que esperar. Es nuestra intención ayudar y cooperar con esas Secretarias de Estado para que puedan cumplir un fin tan importante, grave y urgente, ya que estamos hablando de la población mayor, aquella que se encuentra más expuesta y más vulnerable. En esa ciudad, justamente, existe un predio propiedad del BPS, que fácilmente mediante un convenio puede ser considerado para la construcción de viviendas. Basta para llevar adelante ese proyecto voluntad política. Apelando a esa voluntad política necesaria es que solicitamos a los Ministerios y organismos involucrados la inmediata construcción de viviendas para pasivos en la ciudad de Guichón y que se atienda la demanda insatisfecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VERRI, representante por Paysandú".

8) Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva, relacionada con quejas de los contribuyentes de la citada Dirección respecto del funcionamiento de la oficina de Lascano, departamento de Rocha

"Montevideo, 23 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI). Hemos recibido diferentes quejas de los contribuyentes de la DGI respecto del funcionamiento de su oficina en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, que no refieren a la actuación personal de sus funcionarios, sino a la carencia de personal para la correcta atención al público. Al día de hoy, la oficina cuenta formalmente con tres funcionarios, a saber: uno

de ellos, próximo a su jubilación, con licencia médica desde el mes de marzo del año en curso; otra con licencia por embarazo y que tendrá naturalmente su licencia por maternidad posterior al parto, existiendo por lo tanto un solo funcionario a cargo de la oficina. Esa atiende aproximadamente por mes a unos 200 contribuyentes de la ciudad de Lascano y su zona de influencia (las localidades de Cebollatí, de San Luis y de 18 de Julio). A lo antedicho, se suman los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que no realizan su declaración por la página web de la DGI, acrecentando la cantidad de público que concurre para ser atendido. Por lo expuesto, resulta obvia la imposibilidad de que, con un solo funcionario, la oficina mencionada pueda brindar una correcta atención a los usuarios, y es por ello que solicitamos a las autoridades correspondientes que tengan a bien designar, al menos, un funcionario, en forma definitiva o provisoria, hasta tanto los tres funcionarios allí destacados puedan retomar su trabajo en forma normal. Sin más, solicitamos a ustedes que nos informen las acciones que se puedan llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, representante por Rocha".

9) Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de San Luis, referente a las obras de regulación hídrica de los Bañados de Rocha

"Montevideo, 23 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta de San Luis. En el marco de las obras de 'Regulación Hídrica' de los Bañados de Rocha, días atrás se llevó a cabo la puesta en funcionamiento de las baterías de caños o vertederos que conectan el Canal N° 2 con el Canal N° 1 y las nacientes del río San Luis, a través de la Cañada La Perra y la Cañada de Agosto Cabrera. En los días posteriores, la zona ha tenido la ocurrencia de precipitaciones muy bajas que al día de la fecha no superan los 80 milímetros, fraccionadas en varios episodios de lluvia. Sin embargo, la derivación de aguas hacia el río San Luis ha sido muy grande sin las referidas obras actúen como vertederos, sino como conducción de aguas desde el Canal N° 2 sin que el mismo se encuentre colmado. De esa manera, con las escasas precipitaciones referidas, hemos visto al río San Luis prácticamente salido de su cauce y amplias zonas adyacentes a las nacientes anegadas hasta el día de hoy. Eso ha hecho cundir la alarma entre los pobladores de los pueblos San Luis y de Barrancas, departamento de Rocha, ante la eventualidad cierta y futura de precipitaciones de mayor volumen. Adjuntamos fotos al respecto. En lo personal, luego de ver las obras nos parece que las cañerías no se encuentran ubicadas en forma de ser vertederos de excedentes de agua y es eso lo que lleva un exceso de caudal al río. Además, a pesar del trabajo realizado por el Ejército Nacional hace poco tiempo atrás, las nacientes del río San Luis se hayan colmadas y no debidamente dragadas, de manera que el agua en lugar de irse rápidamente se esparce sobre grandes superficies. En los años 90, la Intendencia de Rocha construyó un muro o dique de protección para el pueblo San Luis, que lógicamente a más de dos décadas de construido, ha sufrido un notorio deterioro que desnaturaliza su función. Si bien se han realizado varias obras de reparación en algunos sectores, las mismas no significan que dicho muro se encuentre perfectamente reparado y en condiciones de resistir una creciente de magnitud. Solicitamos al señor Ministro y al señor Intendente que se tenga en cuenta lo expresado, además de como diputado como vecinos de la zona y conocedores de ella, a fin de revisar eventualmente las obras referidas y así mismo solicitarles a ustedes sea reparado en su totalidad y en forma integral el muro de contención de pueblo San Luis. Solicitamos informar al suscrito las acciones que se puedan llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, representante por Rocha".

10) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE y a MEVIR, acerca de la situación sanitaria en que se encuentran las cámaras sépticas ubicadas en las viviendas de Paso La Puente, departamento de Rivera

"Montevideo, 30 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras

Sanitarias del Estado (OSE) y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Ha llegado a nuestro conocimiento por inquietudes de distintos vecinos de las viviendas del centro poblado La Puente, departamento de Rivera, que las cámaras sépticas se encuentran desbordadas, generando un grave riesgo ambiental y también en la salud de quienes habitan esa localidad, ya que la materia fecal se encuentra al aire libre, lo cual hace que sea muy difícil la convivencia con el mal olor que genera. Eso es un problema que debe ser solucionado a la brevedad ya que a raíz del mismo y de la exposición de bacterias puede haber una gran contaminación y es propicio para la propagación de enfermedades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, representante por Rivera".

11) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio, al CODICEN de la ANEP y al CEIP, relacionada con inquietudes planteadas por los padres de alumnos del Jardín de Infantes N° 141 de la ciudad de Rivera

"Montevideo, 4 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Ha llegado a nuestro conocimiento una serie de inquietudes por parte de padres de alumnos del Jardín de Infantes N° 141 de la ciudad capital del departamento de Rivera. Dicha institución cuenta con 130 niños de niveles 3, 4 y 5 de jornada completa. Algunos de los problemas resaltados fueron de seguridad tales como la falta de una puerta accesoria. El local cuenta con una sola puerta, no tiene salida de incendio, así como tampoco con extintor, ni ningún tipo de elemento contra incendio. Eso es preocupante y se requiere una intervención urgente del Consejo de Educación Inicial y Primaria. También se nos hizo saber de algunos problemas edilicios, como la falta de un muro para separar la institución del predio lindero, y de salones muy pequeños con poco lugar para las mesas. La cocina es un pasillo hacia el patio y además de ser muy incómodo, también presenta sus riesgos. Creemos que esas inquietudes deben ser atendidas a la brevedad, para mejorar las condiciones tanto de los alumnos como de los docentes del mencionado Jardín. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

7.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 14 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Informar: 1) Cuál es la situación legal de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola: miembros que actualmente la integran, desde cuándo se extiende su función y cuándo finaliza la actuación de dichas autoridades. 2) Qué gestiones ha realizado el Ministerio ante la República Federativa del Brasil para la apertura del mercado de la miel. 3) Qué lineamientos se han dado para la investigación sobre la presencia de glifosato en la miel. 4) Qué medidas implementará esa Secretaría de Estado para mitigar el daño generado a los apicultores por ese herbicida, en cuanto a la diferencia de precios, la pérdida de mercados, etcétera. 5) Si se está monitoreando la presencia de ese producto en la carne y la leche. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 30 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Informar: 1) Cuánto costó el Headend 3.0 en el Data center. 2) A) Cuánto hay que pagarle a la empresa Alcatel por el mantenimiento de ese dispositivo. B) Remitir

copia del contrato. Fuentes técnicas nos informan: A) Que la Central Manga, Microondas, dispone de más de diez antenas parabólicas que cumplen esa función. B) Que ANTEL posee personal técnico calificado. Indicar cómo se justifica la inversión y la contratación con privados para la operativa y el mantenimiento en esa infraestructura. C) En la central mencionada se transmite la National Basketball Association, y emitieron anteriormente los mundiales juveniles femeninos, los Juegos Olímpicos, etcétera. Nos informan que, además, cuentan con toda la infraestructura que se montó para brindar Internet Protocol Television, que aún no ha sido utilizada. Indicar por qué no está en funcionamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 6 de abril de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). En la zona rural de Berrondo, departamento de Florida, en el cuadragésimo aniversario de la gestión industrial ganadera del establecimiento Lomas del Pintado, la empresa Valle Cálido fue observada y multada por la DINAMA por contaminación de las aguas, según una denuncia efectuada ante la Intendencia de Florida y la DINAMA por los vecinos de la zona de Paso Severino. Por lo expuesto, solicitamos: A) Remitir copia del acta con las observaciones de la DINAMA. B) Informar si se multó a dicho establecimiento; en caso afirmativo, a cuánto asciende su monto. C) Indicar cuáles son las medidas que deberá tomar el establecimiento para regularizar la situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 3 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). La empresa Shuepbach Energy Uruguay se encuentra en la última fase de los trabajos de exploración en sus cuatro pozos autorizados. Por lo expuesto, informar: 1) Si dicha empresa ha solicitado nuevos permisos de exploración. 2) En caso afirmativo, indicar cuántas nuevas perforaciones han sido requeridas. 3) Dónde se localizarían esas perforaciones. 4) Qué características tienen y si se busca hidrocarburos convencionales o no convencionales. 5) Si necesitan de estudios de impacto ambiental previo; en caso afirmativo, remitir la documentación respectiva. 6) Si han sido concedidos esos permisos; en caso afirmativo, señalar de qué tipo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 3 de mayo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. Indicar: 1) Si la empresa Schuepbach Energy Uruguay solicitó autorización para dar charlas en escuelas primarias públicas en el departamento de Salto. 2) Si fue autorizada. 3) En caso de haber existido las charlas, si se consultó o solicitó autorización a la comunidad de padres de dichas escuelas. 4) Qué objetivo persiguen esas charlas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Reconocimiento a los jóvenes que participaron en las elecciones del Congreso Nacional de la Juventud del Partido Nacional, realizadas el pasado 2 de setiembre

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Trobo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- En noviembre del año 2000 el Partido Nacional, cuando cumplía 164 años de vida, realizó modificaciones a su Carta Orgánica, una de las cuales fue incluir el mecanismo de elecciones de jóvenes en forma regular.

En el artículo 27 el Capítulo V, del ordenamiento orgánico del Partido Nacional, referido a las atribuciones del directorio, se señala: "Compete al Directorio: convocar a elecciones para elegir al Congreso Nacional de la Juventud del Partido Nacional. Serán electores los miembros del Partido que tuvieren entre 14 y 29 años de edad. Estará integrado por trescientos miembros que designarán a los quince miembros y sus suplentes

que conformarán la Comisión Nacional de la Juventud, incluido su presidente, cuya vigencia cesará una vez electas las nuevas autoridades en el próximo mandato. El Congreso determinará las atribuciones y competencias de la Comisión Nacional, a cuyos efectos elaborará un proyecto de Reglamento que someterá a ratificación por parte del Directorio".

Las primeras elecciones se realizaron en el año 2007 y en esa ocasión la convocatoria fue respondida por 53.920 votantes, en la segunda oportunidad, cinco años más tarde, en el año 2012 cuando fueron convocadas votaron 46.037 jóvenes, y el pasado sábado 2 de setiembre, convocadas nuevamente, participaron con su voto 68.197 jóvenes, expresando su adhesión a este procedimiento de expresión de la soberanía partidaria, que eligió los miembros del Congreso Nacional de Jóvenes, integrado por 300 representantes, que una vez reunido elegirá la Comisión Nacional de 15 miembros.

En esta elección, nacional y departamental, también se eligieron los 19 Congresos departamentales, integrados por entre 30 y 150 congresales, según el departamento, que eligen a su vez las comisiones departamentales de Jóvenes de 15 miembros.

En 2012, la Convención del Partido Nacional aprobó una nueva reforma de la Carta Orgánica por la que se dispone que dos representantes de la Juventud integren formalmente el Directorio del partido y participen de sus deliberaciones y de sus decisiones.

Con estas decisiones, en la legislación interna partidaria se verifica una integración práctica y plena de la juventud en las estructuras de decisión y gobierno de la colectividad.

El pasado sábado fue para el partido de Oribe, Berro, Saravia, Herrera, Wilson y tantos patriotas que lo eligieron como su forma de amar al Uruguay y trabajar por él, una jornada de gloria. El partido de Francisco Lavandeira, joven mártir de la democracia que murió abrazando una urna en el siglo XIX, el de Aparicio Saravia que luchó por las libertades cívicas, la coparticipación y el respeto por la libertad, vivió otra vez una de sus jornadas históricas. Los jóvenes, expresándose en libertad y sana competencia a través de 515 hojas de votación revivieron el fervor por la expresión del voto como procedimiento de sublime expresión cívica.

Estos jóvenes que aspiran a participar activamente de la vida de su Partido Nacional están animados por el respeto y la tolerancia, sin que ello sea mella de compromisos con sus ideas y principio y conducirán su militancia y responsabilidades con la máxima de Aparicio Saravia: "(...) la patria es el poder que se hace respetar por el prestigio de sus honradeces y por la religión de las instituciones no mancilladas; la patria es el conjunto de todos los partidos en el amplio y pleno uso de sus derechos".

Queremos expresar el orgullo que representa para nosotros la marcha de este proceso y la importancia que le adjudicamos para la afirmación de la participación de los jóvenes en la actividad política.

En los tiempos en que esta actividad de compromiso con los valores de la participación democrática a través de los partidos es tenida a menos por algunos, un partido que, como escuela cívica, muestra a decenas de miles de jóvenes comprometidos con su funcionamiento, es un ejemplo a destacar. Es por ello que valoramos y proclamamos nuestro reconocimiento a todos quienes han participado.

Es de justicia proclamar públicamente que el impulsor de la idea de organizar y dar marco al funcionamiento permanente del proyecto fue el ex presidente Lacalle Herrera cuando presidió el Honorable Directorio del Partido Nacional. En su mandato y a su impulso se incluyeron en la Carta Orgánica las elecciones de jóvenes y la creación de los órganos para cuya integración se convocarían estas con regularidad. Esto ha fructificado en tres convocatorias abiertas y un progresivo funcionamiento orgánico de las autoridades de la Juventud del Partido Nacional.

Quiero manifestar nuestra gratitud con los miles de jóvenes que se expresaron en todos los rincones del país, así como con todos quienes con decisión militante trabajaron para que fuera posible organizar esta fiesta cívica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Honorable Directorio del Partido Nacional, a las comisiones departamentales del Partido Nacional, a la Comisión Nacional de Jóvenes del Partido Nacional, a las comisiones departamentales de jóvenes, al Congreso Nacional y a los congresos departamentales que han surgido de esta convocatoria que celebramos. Solicito también el

envío de esta versión taquigráfica al expresidente Luis Alberto Lacalle Herrera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quiero informar al Cuerpo que en la segunda barra se encuentran estudiantes de sexto año de la escuela Nº 263 de Solymar, departamento de Canelones.

9.- Solicitud de que se capacite a los docentes de primaria sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, TDAH

Tiene la palabra el señor diputado Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (Luis).- Señor presidente: hoy vamos a plantear un tema del cual no se habla lo suficiente, quizás por desconocimiento. Nosotros nos enteramos porque se nos acercó una mamá para charlar al respecto. Es un tema importante para los niños de nuestro país.

Queremos plantear el tema del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, TDAH. Se trata del trastorno más importante de la psiquiatría infantil, con una prevalencia mundial del 5% en promedio. En una clase de veinte alumnos, por lo menos uno tendrá el trastorno. Los niños con TDAH experimentan muchas dificultades para concentrarse y prestar atención, se aburren fácilmente y no terminan sus actividades en forma correcta. Esto hace que su rendimiento en clase sea menor a lo esperado con respecto a su capacidad intelectual.

El niño con TDAH manifiesta conductas impulsivas como cruzar la calle sin mirar, contestar antes de que se termine de preguntar, no esperar turno, actuar sin tener en cuenta el contexto, golpear a sus compañeros cuando lo que quiere es jugar y otras conductas de riesgo en las que parece no medir el peligro. Estos niños, a menudo, son excluidos de actividades sociales, base fundamental para el desarrollo del individuo. No suelen ser invitados a los cumpleaños, son rechazados en equipos deportivos y en los juegos con sus compañeros, por lo que su posibilidad de insertarse en la sociedad se ve limitada.

Los padres y profesores de niños con TDAH son más propensos a utilizar estilos educativos punitivos con estos niños, por lo que tienen más posibilidades de ser expulsados de las escuelas o maltratados por adultos. Muchas veces, en las escuelas son rotulados como malcriados, peleadores, impertinentes. Antes de que se les haga un diagnóstico son considerados con estos calificativos, ya que su comportamiento es diferente al patrón social de conducta en su casa y en la escuela. Una vez diagnosticado el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad por un psicólogo especialista infantil, la mayor preocupación de padres y docentes debe ser responder a las necesidades educativas especiales del niño. La sensibilización, la información y la intervención aseguran el correcto tratamiento del trastorno.

La etapa escolar juega un papel muy importante en la identificación de los niños con TDAH. Se ha constatado que las maestras detectan con mayor frecuencia que los padres o los médicos a los niños con TDAH y es por eso que se considera a las maestras como fundamentales. Muchas veces se sienten frustradas con niños que parecen no estar interesados, no seguir las instrucciones o que desorganizan la clase.

El TDAH continúa en la adolescencia y la adultez, donde será bastante más difícil su diagnóstico por estar asociado ya a depresión y ansiedad. El joven con TDAH tiene más experiencias problemáticas en el trabajo y un incremento en la posibilidad de conductas antisociales.

De acuerdo con el psicólogo Fernando Bryt, la inclusión educativa es una de las claves para el correcto tratamiento de estos niños.

En el aula, el alumno con necesidades educativas específicas debe ser acompañado desde una planificación de inclusión educativa. Cuando estas necesidades no son atendidas, por más molesto, difícil e incómodo que sea el alumno, se está ejerciendo sobre él una violencia institucional que no tardará en emerger en comportamientos también violentos.

Los alumnos con TDAH que presentan problemas de conducta, producen distorsión en compañeros y docentes. Pueden ser el polo agresor o el agredido, en el fenómeno conocido como *bullying*, por el cual la violencia sicológica o física es sostenida en el tiempo.

En consecuencia, es necesario aportar a la escuela estrategias integrales de resolución de conflictos y de educación socioemocional, como herramientas de inclusión.

Asimismo, el tratamiento debe dirigirse a los frecuentes trastornos asociados, la autoestima, la identidad, el apoyo a los padres, la adaptación educativa en casa y en la escuela.

La inclusión educativa es parte fundamental del tratamiento. La capacitación es la herramienta esencial de la inclusión educativa. Las carencias y la desactualización de la formación de docentes y profesionales de la salud en esta área deben corregirse con la formación continua.

El tratamiento de TDAH debe ser individualizado y realizado de manera multimodal, incluyendo medidas de tipo psicosocial, educativas y farmacológicas. Lo fundamental es, como decíamos, la inclusión educativa y la capacitación del equipo docente para que sepa cómo manejarse con estos niños. Actualmente, no hay ningún plan de capacitación para maestras, por lo que cada una debe investigar o pagar de su bolsillo los cursos para conocer el tema. Por este motivo, solicitamos a las autoridades educativas de nuestro país la inclusión de la capacitación sobre TDAH para los docentes de primaria.

También quiero hacer referencia al lado bueno del TDAH. Estos niños generalmente son optimistas; se centran en lo bueno y divertido e ignoran lo que no les gusta o no les sale bien. No suelen guardar rencor. Resultan simpáticos y amigables. Muchos son ESPEcialmente bondadosos y no tienen malicia alguna. Con frecuencia son personas sinceras: dicen lo que realmente piensan o sienten. Actúan de forma espontánea. La mayoría de las veces están dispuestos a ayudar a otros. Detectan fácilmente las injusticias que los rodean y pretenden solventarlas. Como requieren tanta motivación para hacer las cosas, suelen ser buenos motivadores y generan cambios en los demás. Valoran mucho la amistad. Tienden a realizar las actividades que les gustan con muchísimo entusiasmo.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, a la UTU, a Formación Docente, a la Fumtep y a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Disconformidad de varios grupos de padres al darse a conocer la "Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en educación inicial y primaria"

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Muchas gracias, señor presidente.

En el mes de agosto se dio a conocer la "Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en educación inicial y primaria", destinada a maestros y educadores en general. Allí se les brinda orientación teórica y metodológica para abordar la educación sexual en clase.

Frente a este manual, varios grupos de padres han trasmitido su disconformidad por no prever en la propuesta la posibilidad de ser consultados e informados.

El manual es por demás controvertido, principalmente, por las actividades que invita a realizar a los niños: tocarse, hacerse cosquillas, abrazarse, decirse cosas al oído.

Además, entre otras cosas pretende enseñar que "la identidad sexual no es congénita, sino que puede ser formada a través del tiempo y de las experiencias de vida que uno tenga". Varios padres no estamos de acuerdo con esta visión.

Los padres tienen derecho a educar a sus hijos. Este derecho es reconocido internacionalmente por la Convención sobre los Derechos del Niño y por el Pacto de San José de Costa Rica. En nuestro país, el artículo 41 de nuestra Constitución establece: "El cuidado y educación de los hijos para que estos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres. […]". Además, por el instituto de la patria potestad, los padres tienen el

derecho a elegir la enseñanza que quieren que reciban sus hijos, acorde a sus convicciones.

Por otra parte, el artículo 17 de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación, determina: "El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias".

Teniendo en cuenta este principio vemos que con este tipo de educación se transgrede la ley, ya que se quiere imponer una ideología referente a una visión parcializada de la sexualidad. Además, no se garantiza la pluralidad de opiniones ni la confrontación racional y democrática de saberes y creencias, tal como mandata el derecho.

En este sentido, tenemos como referencia lo ocurrido hace unos días en Perú. Ante la manifestación de padres que se pusieron en pie para reclamar sus derechos, la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima declaró nula la resolución ministerial que aprobaba el Currículo nacional respecto al enfoque de igualdad de género.

Entendemos que se está exponiendo a los niños a una enseñanza parcializada, que solo apunta a una sexualidad construida psicológicamente mediante ideas o ilusiones y deseos, como si no existiera la biología.

Debemos apelar a una educación integral y que enseñe desde diferentes enfoques para no violentar el principio de laicidad.

Señor presidente: por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación de Maestros del Uruguay -Ademu-, a la ANEP, al Codicén, al Ministerio de Educación y Cultura, y a todos los medios de comunicación de Montevideo y del interior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Reconocimiento a los jóvenes que participaron en las elecciones del Congreso Nacional de la Juventud del Partido Nacional, realizadas el pasado 2 de setiembre

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

El sábado pasado vivimos una jornada realmente memorable, que hizo que nos invadieran sentimientos de alegría, entusiasmo y, sobre todo, de esperanza, que todavía perduran.

Más de sesenta y ocho mil gurises, más de sesenta mil jóvenes de todo el país -repito: en una jornada memorable- dijeron que sí a la democracia, confiaron en la democracia y en nuestro querido Partido Nacional.

Confiaron en el Partido Nacional como la herramienta que desafía al ya agotado modelo frenteamplista, sin ningún lugar a dudas. Confiaron en nuestro Partido y, también, en la democracia, porque tienen absolutamente claro que sin partidos políticos no hay democracia viable.

El sábado, más allá de que una elección se dirime entre distintas listas y grupos, hubo una gran triunfadora. Quien ganó fue la esperanza. Ganó la esperanza en un país donde el 40% de la gente no quiere saber nada del sistema político ni de los políticos; ganó la esperanza en un partido que abre la puerta a las gurisas y a los gurises de todo el país que quieren ser parte del Uruguay que se viene; ganó la esperanza en una elección en la que participaron muchos muchachos que vivieron la mayor parte de su vida gobernados por el Frente Amplio, y que no quieren seguir viviendo así. Seguramente, eso fue lo que hizo exaltar el celo de esta muchachada y despertar su sentimiento de rebeldía para volcarse en forma masiva a demostrar su confianza en nuestro Partido.

¡Vaya si será importante el mensaje que nos dieron el sábado estos jóvenes! Hoy nosotros somos administradores del bien más preciado que nos pudieron dejar en custodia y que se administra en la democracia: la confianza. El Partido Nacional y los gurises que participaron en esta instancia tuvieron y tienen muy en claro que los jóvenes no son el futuro:

son el presente, y lo demostraron con su interés y participación.

Quiero aprovechar estos minutos para felicitar a todos y cada uno de quienes, desde su condición de electores o elegibles, participaron en la elección del sábado. ¡Qué lindo que es meterse en este mundo de la democracia, ir a votar, ser elegible, manifestarse en forma libérrima!

Y quiero manifestar una vez más -disculpen que lo reitere- mi alegría y el gran orgullo de pertenecer a este Partido Nacional que, evidentemente, y a la luz de las señales que nos dieron estos muchachos el pasado sábado 2, demuestra que tiene más mañana que ayer y aparece, sin lugar a dudas, como la gran alternativa nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Honorable Directorio del Partido Nacional, a las diecinueve comisiones departamentales nacionalistas de los distintos departamentos del país y a la convención de nuestro partido.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintitrés en cincuenta y siete: NEGATIVA.

12.- Avances en la Estación de Cría y Fauna Autóctona, Municipio de Piriápolis, departamento de Maldonado

Tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Queremos compartir una experiencia educativa que tiene lugar en la Estación de Cría y Fauna Autóctona Tabaré González, en el cerro Pan de Azúcar, en el marco del convenio Municipio de Piriápolis, Estación de Cría y Fauna Autóctona, Polo Educativo Tecnológico Arrayanes de la UTU y Consejo de Educación Técnico Profesional. Intentaremos dar cuenta de los avances que se están realizando en la Estación de Cría y Fauna Autóctona, desde que logramos su reapertura en febrero del año 2006, en el marco del convenio firmado el 14 de abril de 2016 entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Municipio de Piriápolis, Intendencia de Maldonado. En dicho convenio se manifestó que la Estación de Cría y Fauna Autóctona se posiciona a nivel nacional como un centro de referencia en lo que respecta al desarrollo de actividades de investigación, educativas, turísticas, recreativas, asociadas a la promoción del contacto, conocimiento y conservación de la naturaleza. Es importante subrayar que el Parlamento nacional, a instancias de un diputado del Frente Amplio de Maldonado, declaró a este sitio patrimonio de la nación, monumento natural, sitio de protección y de interés turístico a través de la Ley Nº 11.733.

Queremos remarcar que el Polo Educativo y Tecnológico Arrayanes tiene como mandato fundacional integrar educación y trabajo para abrir caminos a procesos de innovación, tanto educativa como tecnológica, involucrando a todos los actores de la comunidad. En este sentido, el Polo Educativo y Tecnológico está cumpliendo con uno de los lineamientos estratégicos fundamentales que tienen los centros educativos de este tipo en cuanto a integrar las capacidades productivas, educativas, de extensión y de investigación, favoreciendo la consolidación y la articulación de estas capacidades mediante la concentración de equipos conformados por actores relevantes del territorio.

Dicho esto, enumeraremos alguno de los avances significativos que se han logrado con este convenio.

En primer lugar, el crecimiento y el mejoramiento del trabajo en territorio de las instituciones involucradas en el convenio, produciendo sinergias que redundan en mejoras culturales y ambientales para toda la comunidad.

En segundo término, experiencias educativas innovadoras y contextualizadas que están jerarquizando la educación ambiental, preservando los recursos naturales, valorando el entorno histórico y cultural de la región. Los estudiantes y docentes de Arrayanes y los funcionarios de la Estación de Cría y Fauna Autóctona, dirigidos por la directora Brenda Bon, trabajan y aprenden, mejorando el entorno y construyendo ciudadanía cotidianamente.

En tercer lugar, le ha permitido al Polo Educativo Tecnológico Arrayanes mejorar y potenciar los cursos de educación media y terciaria vinculados con la conservación de los recursos naturales renovables en clave territorial. La matrícula de estos cursos ha crecido en forma significativa: de unos quince estudiantes en 2012 a cien en 2017. Los estudiantes de estos cursos desarrollan algunos de sus proyectos educativos en ese sitio y generan mejoras visibles

para toda la comunidad y para el más de medio millón de visitantes que pasea anualmente por este lugar. A modo de ejemplo quiero citar la mejora y la creación de senderos interpretativos, cartelería, protección y reproducción de especies autóctonas. Esto abre la posibilidad de participar de convenios y proyectos de investigación que ya tiene la Estación de Cría y Fauna Autóctona con la Udelar, el Clemente Estable y el museo Jardín Botánico.

En cuarto término, este proceso de mejoras, propiciado por diferentes instituciones del Estado, ha fortalecido a toda la comunidad y ha propiciado la recreación reciente, el 1º de agosto de 2017, de la Comisión de Apoyo a la Estación de Cría y Fauna Autóctona. Esta institución tiene entre sus fines colaborar con la financiación de actividades, infraestructura, desarrollo y ejecución de proyectos, capacitación de personal a través de gestiones, colaboraciones, donaciones y herencias, e impulsar programas de educación ambiental en la Estación de Cría y Fauna Autóctona.

En quinto lugar, lo anteriormente señalado nos permite afirmar que este convenio ha permitido desarrollar…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente. Lo anteriormente señalado nos permite afirmar que este convenio ha posibilitado desarrollar el concepto de comunidades de aprendizaje que promueve la Unesco, que define el conocimiento como un acto de participación y de responsabilidad donde todos somos sujetos y protagonistas en un mismo aprendizaje. Esto lo dice José Ángel Pernett.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, a la UTU Arrayanes, a la Intendencia de Maldonado, al Municipio de Piriápolis y a la dirección y funcionarios de la Estación de Cría y Fauna Autóctona.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

13.- Necesidad de que se presente un proyecto de ley basado en el papel del emprendedor como generador de empleo

Tiene la palabra el señor diputado Walter de León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- No teníamos previsto hacer uso de la palabra en esta media hora previa, pero hicimos unos cambios para facilitar la tarea de los compañeros.

Vamos a hablar de algo muy importante. La generación de empleo debe estar en el centro de la estrategia de inclusión social y aún más en los cambios que hay en la economía basados en el conocimiento y en lo que se llama la cuarta revolución industrial. En la generación de empleo siempre hay que considerar el papel del emprendedor, del emprendedor *schumpeteriano*, aquel que ve una oportunidad, que participa de lo que se llama el proceso de construcción creativa, generando nuevos proyectos y nuevas empresas.

Los emprendedores tienen, entre sus muchos problemas, dos principales: uno es la constitución de la empresa y el otro el acceso al crédito. Con respecto al acceso al crédito en un sistema como el uruguayo, perdón, el de nuestro país, que está muy bancarizado, las tasas de interés y los requisitos generalmente desestimulan el emprendimiento. Por lo tanto, tenemos que recurrir a nuevos mecanismos de financiamiento para lo que se ha dado en llamar las *startup*. Uno de los mecanismos exitosos que hay en nuestro país es la financiación a través de Internet con pequeños aportes, pequeñas contribuciones; esto en nuestro país ya ha permitido desarrollar proyectos audiovisuales.

En el área de organizaciones sin fines de lucro, a partir de la implementación de lo que se llama *shop app,* se ha visto la posibilidad de poner en contacto a una persona que tiene un proyecto con un inversor, a través de un intermediario, o sea, una plataforma financiera *on line* para lograr fondos para financiar esos proyectos. Esto se llama *cofounding*. Hemos observado que eso permite el acceso al crédito, por ejemplo, para estudiantes de ingeniería, para la economía social y para todo proyecto nuevo que genere empleo.

Creemos que es relevante apoyar la ley de emprendedores e incluir como un punto importante el desarrollo de este acceso al mercado de capitales.

Creo que esto nos va a permitir obtener nuevos recursos para algo tan importante como insertar al país en la economía moderna.

Otro aspecto que tienen los emprendedores es la conformación de la empresa. Hasta ahora, de acuerdo con la ley general de sociedades comerciales, tenemos las sociedades unipersonales, las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada. Tanto la sociedad anónima como la sociedad de responsabilidad limitada presentan ciertas dificultades, a lo cual la escuela alemana de comercio vio una alternativa en las llamadas sociedades de acciones simplificadas, que tienen las ventajas de ambas sociedades y no sus desventajas.

Veamos un ejemplo. Un innovador o una persona que comienza con una empresa, en una sociedad unipersonal responde con su propio capital: con su casa, con sus propiedades; no hay una limitación entre el capital y las propiedades personales de la persona. Constituir una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada genera costos que para una persona que recién está empezando son muy altos. Hay una barrera de entrada para nuevos empresarios con la estructura que tenemos hoy en día.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Viendo la escuela alemana y el derecho francés, se ha recurrido en Colombia, en Chile, en México y también en la República Argentina a la ley de estímulo al emprendedurismo, a las Sociedades por acciones simplificadas. Es un instrumento muy útil para desarrollar nuevos emprendimientos. Creo que tenemos que innovar.

Según lo conversado en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología habría acuerdo con los diputados del Partido Nacional -quienes se van a referir a este tema en la sesión de mañana- para empezar a discutir este tema. Si bien nosotros no hemos podido discutirlo en la bancada, tenemos que abrir el debate y presentar un proyecto de ley para desarrollar esta nueva estructura que va a permitir, en un país como Uruguay, que tiene una tradición…

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha culminado su tiempo; por favor redondee, señor diputado.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Se está desarrollando muy rápidamente un ecosistema emprendedor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa nacional y del departamento de San José; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Educación y Cultura; a la ANII; a la UTEC; a todas las universidades; al Instituto Pasteur y a todos los institutos de educación del país. Tenemos que crear una revolución para generar un nuevo sentido de nuestro país y hacer un cambio de patrón económico en la sociedad contemporánea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración el Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Bianchi Poli, por el día 5 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 5 y 14 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez.

Del señor representante Adrián Peña, por el día 5 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 5 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante José Andrés Arocena, por el día 5 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor representante Mario Ayala Barrios, por los días 5 y 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

Del señor representante Alfredo Asti, por el día 12 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

De la señora representante Manuela Mutti, por los días 5 y 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

De la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 5 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera.

De la señora representante Susana Pereyra, por los días 5 y 13 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Pablo González, por los días 7 y 8 de septiembre de 2017, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de septiembre de 2017, para participar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Vázquez.

Del señor representante Alfredo Asti, por los días 7 y 8 de septiembre de 2017, para participar en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Guillermo Facello, por el día 5 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Guillermo Facello, por el día 6 de septiembre de 2017, convo-cándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Adrián Peña, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

Del señor representante Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 7 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nelson Larzábal, por el día 6 de septiembre de 2017, para participar de la inauguración del stand del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Exposición Rural del Prado, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes en incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia por el día de la fecha, por motivos personales.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
GRACIELA BIANCHI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria para la sesión ordinaria del día 5 del corriente mes.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Pedro Jisdonian".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria para la sesión ordinaria del día 5 del corriente mes.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
José Luis Bringa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Graciela Bianchi Poli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Graciela Bianchi Poli, por el día 5 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora Gerardina Montanari.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia, por motivos personales, por el día 5 al 14 de setiembre inclusive del 2017.
Saluda atentamente,
W. APARICIO EZQUERRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.
Saluda atentamente,
Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Rosario De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 14 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 5 y 14 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 5 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 6 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Néstor Otero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por el día 5 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Néstor Otero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Sonia Berriel.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, por el día martes 5 de setiembre de 2017.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día martes 5 de setiembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.
Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 5 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito a usted licencia el día 6 de setiembre, por motivos personales.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Margarita Long de Rabino".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Edén Picart".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Ana Musso".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Silvia Pinazzo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Río Negro Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Río Negro Omar Lafluf Hebeich, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales para la sesión del día 6 de setiembre convocándose a mi suplente correspondiente, señor Federico Casaretto.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva tramitar mi licencia, por motivos personales, para el día de hoy.
Sin más, saluda atentamente,
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Florida José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida José Andrés Arocena, por el día 5 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente corres-pondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Artigas, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:
Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia por los días 5 y 6 del corriente, con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, relativa a ausencias por impedimento basadas en motivos personales.
Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta consideración,
MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios, por los días 5 y 6 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Sergio Arbiza.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 12 de setiembre, por motivos personales, y que se proceda a la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside se sirva concederme el uso de licencia comprendido entre el día 5 y 6 de setiembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Salto Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto Manuela Mutti, por los días 5 y 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Urrutia.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 5 de setiembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MARIELA PELEGRÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Lorena Machado".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Fátima Tambasco".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Luis Silva".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Daniel Maeso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Monte-

video Mariela Pelegrín, por el día 5 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Olivera.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 5 y 13 del mes en curso por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 13 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra, por los días 5 y 13 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado plazo a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicito a usted licencia por el día, por los días jueves 7 y viernes 8 de setiembre del corriente año, para concurrir en misión oficial a las actividades programadas del Parlamento Latinoamericano.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo González, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por los días 7 y 8 de setiembre de 2017, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoa-

mericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia desde el viernes 15 hasta el 22 de los corrientes. Motiva la misma, el haber sido convocado a participar de la 10° Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse los días 18 al 21 de setiembre del corriente.

La misma se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador – República de El Salvador.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe, Gustavo Borsari, desiste por esta única vez de la convocatoria de la cual fue objeto por la licencia solicitada por el representante Gustavo C. Penadés para los días 15 hasta el 22 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Gustavo Borsari".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor representante por el departamento de Montevideo Gustavo Penadés, para participar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2017, para participar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Vázquez.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7 y 8 de setiembre, y se proceda a la convocatoria de mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827,

inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

La reunión se realiza en la Sede Permanente de la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, para participar en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, por los días 7 y 8 de setiembre de 2017, para participar en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia, por razones personales, por el día 5 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello, por el día 5 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

concederme licencia, por razones personales, por el día 6 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 6 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 6 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi consideración:

Quien suscribe, Sonia Berriel, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 6 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración y estima,

Sonia Berriel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Néstor Otero y Sonia Berriel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Néstor Otero y Sonia Berriel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Diver Fernández.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que preside concederme el uso de licencia, por motivos personales, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de setiembre de 2017, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saluda a usted atentamente,
HERIBERTO SOSA
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 11 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Andrés Carrasco.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted solicitando me conceda licencia por motivos personales por el día 7 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Lo saluda atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Lo saluda atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el día 7 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Le solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 6 del presente mes para participar de la inauguración del stand en la Exposición del Prado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la institucionalidad Pública Agropecuaria., por razones de pública notoriedad.

Adjunto invitación.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

NELSÓN LARZABAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud a la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, para participar de la inauguración del stand del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Exposición Rural del Prado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por el día 6 de setiembre de 2017, para participar de la inauguración del stand del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Exposición Rural del Prado.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2017.

WILSON A. EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

16.- Autorización al señor representante José Andrés Arocena para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 3 de octubre

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Penadés, Abdala, Pozzi, Verri y Posada

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante José Andrés Arocena a hacer una exposición por el término de treinta minutos, para referirse a los cincuenta años de Mevir, en la sesión ordinaria del próximo 3 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Autorización al señor representante Juan José Olaizola para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 10 de octubre

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Pablo Abdala, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Juan José Olaizola a hacer una exposición por el término de treinta minutos para referirse al tema 'Derechos del consumidor', en la sesión ordinaria del próximo 10 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

18.- Autorización al señor representante Gerardo Amarilla para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 8 de noviembre

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Pablo Abdala, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Gerardo Amarilla a hacer una exposición por el término de treinta minutos para referirse al tema 'Quinientos años de la reforma luterana', en la sesión ordinaria del próximo 8 de noviembre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

19.- Autorización al señor representante Omar Lafluf Hebeich para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 7 de noviembre

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Pablo Abdala, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Omar Lafluf Hebeich a hacer una exposición por el término de treinta minutos para referirse al tema 'Diez años de UPM en Uruguay', en la sesión ordinaria del próximo 7 de noviembre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 del departamento de Montevideo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 601

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Hederson Cardozo" al Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

SEBASTIÁN SABINI, representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hederson Cardozo, oriundo de Cerro Largo nació el 20 de julio de 1921 y falleció en Montevideo el 27 de mayo de 2010. Trabajador de la construcción, sindicalista y cooperativista. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua CO.VI.SUNCA así como a la llegada de la escuela pública a la zona. Dedicó gran parte de su vida a movilizarse junto a vecinos y docentes por la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Várela" de CO.VI.SUNCA 4, 5 y 6.

Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N° 249 empieza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de CO.VI.SUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes N° 252 también con habilitación ministerial.

Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una Comisión Pro-Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, la misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones una vez donado el predio por las cooperativas para la construcción del complejo educativo.

Aquellos que compartieron esta lucha con él, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

Vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de ex alumnos, Consejos Directivos de CO. VI. SUNCA 4, CO. VI. SUNCA 5, CO. VI. SUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora, Consejo Vecinal del C.C.Z, N° 8 del Municipio E, adhieren a la propuesta de nombrar a este complejo educativo integrado por la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 como "Hederson Cardozo".

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

SEBASTIÁN SABINI, representante por Canelones.

Anexo I al
Rep. Nº 601

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el proyecto de ley que designa "Hederson Cardozo" al Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252 del departamento de Montevideo.

Hederson Cardozo, oriundo de Cerro Largo, nació el 20 de julio de 1921 y falleció en Montevideo el 27 de mayo de 2010. Trabajador de la construcción, sindicalista y cooperativista. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua CO.VI.SUNCA, así como a la llegada de la escuela pública a la zona. Dedicó gran parte de su vida a movilizarse junto a vecinos y docentes por la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" de CO.VI.SUNCA 4, 5 y 6.

Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N° 249 empezó a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de CO.VI.SUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes N° 252 también con habilitación ministerial.

Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una Comisión Pro-Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252. La misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y coope-

rativistas, con la finalidad de continuar las gestiones una vez donado el predio por las cooperativas, para la construcción del complejo educativo.

Aquellos que compartieron esta lucha con él, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

Vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de ex alumnos, Consejos Directivos de CO. VI. SUNCA 4, CO. VI. SUNCA 5, CO. VI. SUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora, Consejo Vecinal del C.C.Z, N° 8 del Municipio E, adhieren a la propuesta de nombrar a este complejo educativo integrado por la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 como "Hederson Cardozo".

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ENZO MALÁN, SUSANA MONTANER, ENRIQUE SENCIÓN CORBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Hederson Cardozo" el Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ENZO MALÁN, SUSANA MONTANER, ENRIQUE SENCIÓN CORBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: en primer lugar, es necesario hacer un reconocimiento a Enrique Núñez -y, a través de él, a toda la comunidad que ha impulsado este nombre-, quien de alguna forma ha encabezado este movimiento en la comunidad de Covisunca y representa a todos los vecinos que han avanzado en esta propuesta. También hay que reconocer a nuestro compañero Miguel Estévez, trabajador de la construcción, que supo ocupar una banca en este Parlamento y que, por razones de la vida, hoy no se encuentra aquí realizando este informe.

Quiero resaltar que no todos los días designamos una escuela, un centro educativo, un jardín con el nombre de un trabajador, de un cooperativista, de un sindicalista. Estamos acostumbrados a poner nombres de políticos, a veces de aristócratas, de latifundistas que donaron un terreno, pero no todos los días le ponemos a un jardín, a una escuela, el nombre de un trabajador de la construcción, como Hederson Cardozo.

Nació en Cerro Largo el 20 de julio de 1921 y hace unos años, el 27 de mayo de 2010, fallecía en la ciudad de Montevideo. Su nombre está vinculado al complejo de viviendas de ayuda mutua Covisunca, así como a la llegada de la escuela pública a la zona. Dedicó parte de su vida a movilizarse junto a vecinos y docentes por la instalación de una escuela y jardín en el predio habitacional "José Pedro Varela" de Covisunca 4, 5 y 6.

Es fruto de estos esfuerzos que la Escuela N° 249 empieza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un *block* que Covisunca destinó a este fin y, luego, allá por el año 1974, un jardín de infantes, también con habilitación ministerial. Es fruto de estos esfuerzos colectivos que la Escuela N° 249 empieza a funcionar junto al Jardín de Infantes Nº 252. Los vecinos, padres, alumnos, maestros y cooperativistas conformaron una comisión para que esto fuera una realidad y no solo un sueño.

Como decíamos, los predios donde funcionan estas escuelas fueron donados para la construcción de este complejo educativo. Los que compartieron esta lucha recuerdan a Hederson Cardozo recorriendo los pasillos del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando y luchando por la construcción de un nuevo local. Es así que vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de exalumnos, consejos directivos de Covisunca 4, Covisunca 5 y Covisunca 6, exalumnos, maestros, exmaestros, exdirectora, el Consejo Vecinal del Centro Comunal Zonal 8 -parte del Municipio E- adhieren a esta propuesta, tal como

ha hecho el Consejo de Educación Inicial y Primaria y la Comisión de Educación y Cultura por unanimidad, de designar al complejo educativo integrado por la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 como "Hederson Cardozo".

Por estos argumentos, señor presidente, entendemos conveniente esta designación. Esto es sumamente significativo y por eso consideramos que debe ser aprobado por el Cuerpo.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: realmente es un honor y nos llena de satisfacción que esta escuela, por la cual tanto luchó Hederson Cardozo, por la cual tanto lucharon los vecinos y las vecinas de Covisunca y de los alrededores, lleve el nombre de este obrero.

Este trabajador, además de pelear por las mejores condiciones laborales, por las mejores condiciones de vida de los trabajadores de la construcción, no se olvidaba de la necesidad de los niños y de las niñas -hijos de trabajadores y trabajadoras- de educarse, de tener una escuela adecuada, de contar con un espacio donde los atendieran, donde pudieran adquirir sus conocimientos, donde pudieran desarrollarse.

Hederson Cardozo fue un trabajador que no pudo terminar la escuela; sin embargo, esto no le quita el mérito ni el crédito de haber sido un maestro de la vida, un maestro en la lucha por los derechos de los trabajadores en nuestro país, un maestro de la resistencia, un maestro en la clandestinidad, un maestro resistiendo la cárcel y la tortura, un maestro educando a sus compañeros y a sus compañeras en la necesidad de unir la lucha sindical, la lucha del movimiento obrero con la perspectiva de emancipación política y liberadora, en sus términos más estratégicos y más profundos. Esa lucha estaba unida a la solidaridad, al movimiento sindical, y también al movimiento cooperativo por ayuda mutua. Esa solidaridad estuvo en los momentos más complicados; esa solidaridad se reflejó en aquel oscuro episodio y proceso que vivió nuestro país: la dictadura cívico-militar. Y no fue casual que más de trescientos trabajadores y trabajadoras que vivían en el Covisunca fueran detenidos y encarcelados por la dictadura. No fue casualidad porque había un pueblo que resistió, y esto es parte de la lucha de Hederson y de los vecinos.

Tampoco fue casualidad que en esos momentos tan difíciles en que cientos de compañeros y compañeras eran detenidos y encarcelados, no faltara en sus mesas familiares el plato de comida que se resolvía con la solidaridad y la colaboración de los vecinos. Tan ligado está este proceso a la lucha social, a la lucha solidaria, a la lucha por la emancipación de este complejo y de esta escuela, que está enquistada en el corazón de esa zona tan particular de nuestra ciudad, que los más veteranos que militaron junto a otro gran trabajador y referente del movimiento obrero, el Negro, Agustín Pedroza, nos dicen que la última vez que se lo vio con vida fue, precisamente, organizando y participando de una asamblea del Covisunca.

Compartimos las expresiones de nuestro compañero, el diputado Sabini y creemos que este reconocimiento es de enorme justicia con la militancia y la trayectoria de Hederson Cardozo y también una forma de homenajear a todos los compañeros y las compañeras que pelearon en momentos muy difíciles de nuestro país y que siempre continuaron con su perspectiva de transformación en los grandes temas, estando cerca de la comunidad, atendiendo los problemas barriales y las dificultades de los vecinos y las vecinas. Por eso, siempre, hasta el último aliento, la vida de este obrero y revolucionario estuvo dedicada a resolver la pública felicidad de los uruguayos en esta patria que tantos héroes ha dado, y hoy, el nombre de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, reconocen su lucha.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa da cuenta de que en la barra se encuentran alumnos de primero a sexto año de las Escuelas N° 13, de Palo Solo y N° 88, de Rincón de Cañada Nieto, del departamento de Soriano, y de las Escuelas N° 50, del Paraje La Laguna y N° 57, de El Chileno, del departamento de Colonia.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Señor presidente: es un orgullo como trabajador, hacer una semblanza de quien fue Hederson Cardozo, el Pata. También, agradezco a los compañeros de Fucvam, Gustavo González y Carlitos Ramos, por trabajar en la construíción conjuntamente con el gran compañero. Para mí, esto constituye una gran satisfacción personal.

Primero lo conocí por referencias de otros compañeros y luego personalmente. En 1977, me integré al complejo José Pedro Varela y él pertenecía a la Zona 1, que queda a unas pocas cuadras. Fue un gran luchador social y político, siempre trabajando en pro de la clase trabajadora y particularmente de la construcción. Por eso sufrió prisión en tiempos de dictadura, pero no fue doblegado en sus convicciones y cuando salió, siguió peleándola desde su Covisunca.

Fue un comunista a carta cabal y un luchador convencido de que los trabajadores no tenían que esperar a que el Estado les proporcionara una vivienda, sino que debían exigir que el Fondo Nacional de Vivienda les suministrara los recursos económicos para levantarlas con sus manos y el aporte de los técnicos. Eso se llama cooperativismo de vivienda por ayuda mutua.

Fue dirigente del Sunca y vicepresidente de Fucvam. Estoy hablando de los años setenta, cuando el cooperativismo se estaba expandiendo en territorios que carecían de servicios, como por ejemplo, de escuelas. Fue un impulsor fundamental, en el sentido de que las cooperativas que conformaban el complejo José Pedro Varela debían donar una parte de su terreno destinado a espacios libres para la construcción de una escuela, y así lo hicieron. No obstante, la escuela no se construía y, entonces, se destinaron los locales comerciales para que empezara a funcionar. Fue así que durante muchos años se continuó luchando por su construcción y Hederson siempre estuvo a la cabeza de esa lucha.

No es común que las escuelas lleven nombres de ciudadanos de a pie. Lo que sucede es que allí hay una colectividad que hace más de cuarenta años habita en el barrio y alrededor de sesenta familias tienen presente quién fue Hederson Cardozo. Por eso han tenido esta iniciativa, que permitirá mantener viva su memoria en las nuevas generaciones.

Hay actitudes de vida que pintan lo que fue Hederson Cardozo. Cuando intuyó que en cualquier momento podía ser detenido, se presentó en Fucvam y les dijo a los compañeros que quería renunciar al cargo porque caer preso sería contraproducente para la Federación, ya que era uno los pocos locales del movimiento obrero que aún no había sido clausurado. Así lo hizo y cuando salió, luego de años de presidio, el recibimiento de la gente de la cooperativa fue apoteósico. Recuerdo a la gente haciendo fila para saludarlo en su casa.

En 1983, declaramos la huelga de pago a la dictadura y realizó una asamblea en la calle central de la Zona 1 del Complejo Habitacional José Pedro Varela. Su oratoria fue espectacular, como era su característica. Le hablaba a su familia y entendía a su gente como pocos. Su lucha por la escuela del barrio, que llevará su nombre, fue permanente, al igual que por la policlínica. Gracias a él, nunca se limitó la construcción de la vivienda; siempre tenía claro que el verdadero planteo estratégico era gestar verdaderas porciones de ciudades alternativas distintas en nuestras cooperativas. Esa era una idea permanente.

Voy a recordar una anécdota. En el año 2004, una delegación de compañeros nicaragüenses visitó varias cooperativas y cuando hablaron con Hederson quedaron impactados. A la pregunta de uno de ellos a Hederson en el sentido de cómo veía las cooperativas y a Fucvam, contestó: "Debemos estar pensando a la Fucvam para dentro de cincuenta años más".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, sea enviada a Fucvam, a los familiares de Hederson Cardozo y al Sunca.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos)

——En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Preferencias

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores representantes Carlos Varela Nestier, Eduardo Rubio, Pablo Abdala, Gustavo Penadés y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se postergue la consideración del asunto que figura en tercer lugar del orden del día: 'Día de la Laicidad. (Se declara el 19 de marzo de cada año). (Carp. 1003/016). (Rep. 453)', hasta la sesión ordinaria del martes 12 de setiembre de 2017".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Catalina Correa Almeida, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por los días 6 y 7 de septiembre de 2017, para participar del "Foro Economía, Diplomacia e Integridad", a realizarse en la sede de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre del 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la

señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 15 de septiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 5 de septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido en el día 6 de setiembre, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de septiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de septiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 5 de septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar para los días 6 y 7 del mes en curso, licencia en virtud de obligaciones notorias, convocando al suplente respectivo.

Motiva esta solicitud, que he sido invitado a participar en la ciudad de Cuestas de Moras, San José, Costa Rica, como Parlamentario para participar en el "Foro Economía, Diplomacia e integridad" a efectuarse en la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, para participar del "Foro Economía, Diplomacia e Integridad", a realizarse en la sede de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de septiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, por los días 6 y 7 de septiembre de 2017, para participar del "Foro Economía, Diplomacia e Integridad", a realizarse en la sede de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 5 septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

23.- Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial con la República del Paraguay. (Aprobación)

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial con la República del Paraguay. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 450

(https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2016050450-002452248.pdf)

Anexo I al Rep. Nº 450

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay", suscrito entre ambos países en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 27 de febrero de 2014.

TEXTO DEL ACUERDO

En relación a la estructura del documento, el Acuerdo consta de un Preámbulo, veinte artículos y un Anexo.

Entre los principales aspectos del articulado, se destaca:

Artículo I.- Se precisan una serie de términos y definiciones, de modo de lograr una correcta interpretación y aplicación del Acuerdo.

Artículo II.- Se refiere al otorgamiento de derechos que las Partes Contratantes se conceden recíprocamente.

Las líneas aéreas designadas gozarán de los siguientes derechos:

a) sobrevolar el territorio de la Parte Contratante;

b) hacer escala para fines no comerciales;

c) prestar servicios regulares y no regulares, combinados de pasajeros, carga y correo, y exclusivo de carga entre puntos del territorio de la otra Parte Contratante, entre ambos territorios y el territorio de la Parte contratante y cualquier tercer país, sin limitaciones en cuanto a rutas, frecuencias y material de vuelo.

Artículo III.- Establece que cada Parte tendrá derecho a designar tantas líneas aéreas como desee para realizar transporte aéreo, así como retirar o cambiar tales designaciones. El proceso de designación se realizará por escrito entre ambas Autoridades Aeronáuticas y por vía diplomática a la otra Parte.

La Autoridad Aeronáutica de una Parte podrá requerir que la línea aérea designada por la otra Parte

demuestre que está en condiciones de cumplir con las obligaciones para la explotación de los servicios convenidos.

Artículo IV.- Refiere a la revocación, suspensión y limitación de los derechos.

Cada Parte contratante se reserva el derecho a revocar el permiso de explotación o suspender el ejercicio de derechos concedidos a las líneas aéreas designadas, o de imponer las condiciones que estime necesarias para el ejercicio de dichos derechos en los siguientes casos:

a) Cuando esta línea o líneas aéreas no cumplan las leyes y reglamentos del la Parte que concede los derechos;

b) Cuando la línea o líneas aéreas no estén constituidas ni tengan su oficina principal de negocios en el territorio de la otra Parte contratante;

c) Cuando la línea aérea no esté bajo el control normativo efectivo del Estado designante;

d) Cuando la línea o líneas aéreas dejen de explotar los servicios convenidos con arreglo a las condiciones del presente Acuerdo.

Artículo V.- Refiere al derecho de las líneas aéreas designadas por cada Parte de utilizar las instalaciones y servicios de los aeropuertos civiles en el territorio de la otra Parte Contratante.

Artículo VI.- Oportunidades Comerciales:

1) Establece que las líneas aéreas podrán localizar oficinas en el territorio de la otra Parte con el fin de la promoción y venta de transporte aéreo.

2) Podrán enviar al territorio, de conformidad con las leyes; personal administrativo, técnico, operacional, para la prestación de servicios.

3) Cada línea aérea designada podrá encargarse de sus propios servicios de tierra en el territorio de la otra Parte Contratante.

4) Cada línea aérea designada de cualquiera de las Partes Contratantes podrá dedicarse a la venta de transporte aéreo en el territorio de la otra Parte directamente y, si lo desea, a través de sus agentes.

5) Las líneas aéreas designadas de ambas Partes Contratantes, podrán operar servicios, utilizando las modalidades de código compartido, bloqueo de espacio y otras fórmulas de operación conjunta.

6) Todas las líneas aéreas que concierten estos acuerdos deben contar con los derechos de tráfico correspondientes y cumplir con los requisitos que normalmente se apliquen a dichos acuerdos.

Artículo VII.- Establece la Exención de Derechos Aduaneros. Las aeronaves utilizadas en los servicios aéreos, su equipo habitual, las piezas de repuesto, combustible, lubricantes y provisiones a bordo estarán exentas de todo derecho aduanero, de inspección y otros derechos o impuestos similares al entrar en el territorio de la otra Parte Contratante.

Artículo VIII.- Determina que cada Parte Contratante se compromete a asegurar la absoluta libertad de transferencia de los excedentes de los ingresos sobre gastos realizados en su territorio y que estén relacionados al transporte de pasajeros, correo y carga efectuado por las líneas aéreas designadas por la otra Parte.

Artículo IX.- Dispone que los pasajeros, equipaje y carga en tránsito en el territorio de una de las partes estarán sujetos a un control simplificado, sin perjuicio de las medidas que puedan ser adoptadas para prevenir y reprimir los delitos contra la seguridad de la aviación civil. El equipaje y la carga en tránsito estarán exonerados de los derechos de aduana y otros gravámenes similares.

Artículo X.- Establece que los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias concedidas o revalidadas por una de las Partes Contratantes, que se encuentren vigentes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte Contratante para los fines de la explotación de los servicios convenidos.

Artículo XI.- Determina que en caso de aterrizaje forzoso o accidente de una aeronave de una de las Partes en el territorio de la otra Parte, esta dará los pasos necesarios para socorrer inmediatamente a la aeronave, miembros de la tripulación y pasajeros, y adoptará las medidas para asegurar la integridad de las aeronaves.

Establece que la Parte Contratante que realice la investigación del accidente proporcionará a la otra Parte la información sobre sus resultados y un informe final. Asimismo, dará permiso a los representantes de la otra Parte para que participen como observadores de la investigación.

Artículo XII.-Se acuerda sobre la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de una de las Partes sobre las aeronaves y la operativa de las líneas aéreas designadas por la otra Parte.

Artículo XIII.- Cada Parte Contratante podrá, por razones militares o de seguridad pública, restringir o prohibir los vuelos de las aeronaves de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante. Las prohibiciones deben obedecer a criterios razonables a efectos de no obstaculizar la navegación aérea.

Artículo XIV.- Dispone el intercambio de información entre las Partes Contratantes con el objetivo de asegurar la aplicación correcta de las disposiciones del Acuerdo y su Anexo.

Artículo XV.- Establece que las Partes Contratantes ratifican que su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita constituye parte integrante del Acuerdo, así como la aplicación de los tratados internacionales sobre prevención y represión de ilícitos.

Artículo XVI.- Refiere a las consultas y modificaciones al Acuerdo. Se podrá modificar el Acuerdo previa consultas entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes. Las modificaciones que convengan las Partes entrarán en vigor cuando hayan sido confirmadas mediante Canje de Notas por vía diplomática.

Artículo XVII.- Establece los mecanismos para la solución de controversias.

En caso de surgir divergencia con respecto a la interpretación o aplicación del Acuerdo, Las Partes Contratantes deberán, en principio, solucionarlas mediante negociaciones directas. Si las Partes Contratantes no llegaran a una solución mediante negociaciones directas, la controversia se someterá a la decisión de un Tribunal Arbitral.

Artículo XVIII.- Dispone que si una de la Partes ratifica un Convenio Multilateral sobre transporte aéreo entrara en vigor, el Acuerdo y su Anexo serán modificados de conformidad con dicho Convenio.

Artículo XIX.- Determina el procedimiento para la denuncia del Acuerdo, la notificación será comunicada a la otra Parte y a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Artículo XX.- El Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación en que ambas Partes Contratantes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos constitucionales internos.

El presente Acuerdo y su Anexo sustituyen al Acuerdo suscrito el 19 de marzo de 1957 y todos los actos, permisos, derechos, privilegios y concesiones existentes a la fecha de su firma.

ANEXO

Sección I.- Establece que Cada Parte permitirá que cada línea aérea designada determine la frecuencia y capacidad de los servicios de transporte aéreo internacional que ofrece, basándose en consideraciones comerciales.

Sección II.- Refiere a la comunicación entre las Autoridades Aeronáuticas relativa a las autorizaciones dadas a sus líneas aéreas para la explotación de los servicios; los horarios y el cumplimiento de los requisitos de seguridad operacional; y el registro de frecuencias e itinerarios.

Sección III.-

1.- Cada línea aérea designada fijará sus tarifas para el transporte aéreo de acuerdo con las normas del País de Origen, basadas en consideraciones comerciales.

La intervención de las Partes Contratantes se limitará a impedir prácticas o tarifas discriminatorias; proteger a los consumidores con respecto a tarifas excesivamente altas o restrictivas que se originen en el abuso de una posición dominante; y proteger a las líneas aéreas de tarifas artificialmente bajas derivadas de apoyo o subsidio directo o indirecto.

2.- Las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes podrán requerir que se notifiquen o registren las tarifas que se propongan cobrar las líneas aéreas de la otra Parte Contratante.

3.- Si cualquiera de las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes considera que una tarifa propuesta o en aplicación es incompatible con las consideraciones estipuladas, deberá notificar a la otra Parte las razones de su disconformidad. Las Autoridades aeronáuticas de ambas Partes harán los esfuerzos para resolver la cuestión entre ellas.

4.- Las tarifas de los servicios de transporte aéreo de cabotaje se regirán por el derecho interno de cada una de las Partes Contratantes.

En virtud de lo expuesto, se aconseja al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2017

IRIS BETANCURT, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, JORGE MERONI, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado y figura en la página 19 del Rep. 450)

24.- Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 542

(https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2016090542-001313000.pdf)

Anexo I al Rep. Nº 542

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo", suscrito en la ciudad de Londres, el 28 de abril de 1989.

En relación a los antecedentes se informa que el desarrollo aplicado a la navegación, así como el tamaño de los buques y la multiplicación de siniestros representan serios riesgos en materia de seguridad en la navegación y contaminación del medio ambiente.

En este sentido, los temas relativos a asistencia y salvamento trascienden a la órbita privada y comienzan a afectar intereses públicos, principalmente en aspectos vinculados a la protección del medio ambiente.

En materia internacional, los aspectos relacionados a las operaciones de asistencia y salvamento estaban regulados por la Convención de Bruselas de 1910 para la Unificación de Reglas sobre Asistencia y Salvamento Marítimo, que fue ratificado por nuestro país a través de la Ley Nº 5.152 del año 1914.

La convención de 1910 asume el principio de "no cure no pay" (no hay pago a menos que haya un resultado positivo), es decir no prevé ningún tipo de salario de asistencia o salvamento para aquellas personas o empresas que acuden a asistir a un buque en peligro y no logran salvar dicho buque de carga, aún cuando las operaciones de salvamento logren prevenir o disminuir un daño al medio ambiente.

De este modo, la Convención de 1910 no ofrece ningún estímulo a rescates que permitan atenuar un daño medioambiental, constituyendo un obstáculo para la inversión en estos emprendimientos.

A finales del Siglo XX se impulsó la aprobación de un texto sustitutivo de la Convención de 1910, el documento fue elaborado por el Comité Marítimo Internacional remitiendo el texto a la Organización Marítima Internacional, organismo especializado de Naciones Unidas, para su análisis y aprobación. Dicho texto se convirtió en el Convenio Internacional

sobre Salvamento Marítimo de 1989, que entró en vigor en el año 1996.

El Convenio de 1989 introduce modificaciones para la institución de salvamento, ofreciendo al asistente una recompensa en la que se toma en cuenta la pericia y los esfuerzos para impedir o reducir los daños al medio ambiente. De esta forma, se alienta a la prestación de asistencia en los casos donde no hubiera probabilidad de obtener un resultado exitoso.

En relación a las definiciones del Convenio, se establece que una Operación de Salvamento es "todo acto o actividad para auxiliar o asistir a un buque o para salvaguardar cualesquiera otro bien que se encuentre en peligro en aguas navegables". Asimismo, se determina que el Convenio no será aplicable a las plataformas fijas o flotantes, ni a las unidades móviles de perforación mar adentro cuando estén realizando operaciones de exploración.

En cuanto a los derechos de los salvadores, establece que las operaciones que hayan producido un resultado útil darán derecho a recompensa, no nace obligación sin resultado útil. Para determinar la recompensa se tendrán en cuenta los siguientes criterios: valor del buque y bienes salvados; la pericia y los esfuerzos de los salvadores para evitar o reducir los daños al medio ambiente; la naturaleza y el grado de peligro; el tiempo empleado; los gastos efectuados y las pérdidas sufridas por los salvadores; la prontitud con que se hayan prestado los servicios.

El Convenio dispone una Compensación Especial cuando el salvador haya efectuado operaciones de salvamento con un buque que directamente o por la naturaleza de su carga representaba una amenaza de daños al medio ambiente y que no haya logrado obtener una recompensa, tendrá derecho a percibir una compensación especial que sea equivalente a sus gastos.

Se establece que toda acción relativa a los pagos que se originen en aplicación del Convenio prescribirá si no se ha iniciado procedimiento judicial o arbitral en el plazo de dos años. El plazo de prescripción comenzará a correr el día en que hayan concluido las operaciones de salvamento.

Para finalizar, informamos que al ratificar este Convenio se estaría dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución de la República, cuando establece que es de interés general la protección del medio ambiente.

En virtud de lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2017

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, JORGE MERONI, NICOLÁS OLIVERA, JAIME MARIO TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, suscrito en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 28 de abril de 1989.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2017

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, JORGE MERONI, NICOLÁS OLIVERA, JAIME MARIO TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a vuestra consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, suscrito en la ciudad de Londres, el 28 de abril de 1989.

Con relación a los antecedentes se informa que el desarrollo aplicado a la navegación, así como el tamaño de los buques y la multiplicación de siniestros representan serios riesgos en materia de seguridad en la navegación y contaminación del medio ambiente.

En este sentido, los temas relativos a asistencia y salvamento trascienden la órbita privada y comienzan a afectar intereses públicos, principalmente en aspectos vinculados a la protección del medio ambiente.

En materia internacional, los aspectos relacionados a las operaciones de asistencia y salvamento estaban regulados por la Convención de Bruselas de 1910 para la Unificación de Reglas sobre Asistencia y Salvamento Marítimo, que fue ratificado por nuestro país a través de la Ley Nº 5.152 de 1914.

La Convención de 1910 asume el principio de *no cure no pay,* es decir, no hay pago a menos que haya un resultado positivo, y no prevé ningún tipo de salario de asistencia o salvamento para aquellas personas o empresas que acuden a asistir a un buque en peligro y no logran salvar dicho buque de carga, aun cuando las operaciones de salvamento logren prevenir o disminuir un daño al medio ambiente.

De este modo, la Convención de 1910 no ofrece ningún estímulo a rescates que permitan atenuar un daño medioambiental, constituyendo un obstáculo para la inversión en estos emprendimientos.

A finales del siglo XX se impulsó la aprobación de un texto sustitutivo de la Convención de 1910, documento elaborado por el Comité Marítimo Internacional que remite el texto a la Organización Marítima Internacional, organismo especializado de Naciones Unidas, para su análisis y aprobación. Dicho texto se convirtió en el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo de 1989, que entró en vigor en el año 1996.

El Convenio de 1989 introduce modificaciones para la institución de salvamento, ofreciendo al asistente una recompensa en la que se toma en cuenta la pericia y los esfuerzos para impedir o reducir los daños al medio ambiente. De esta forma, se alienta la prestación de asistencia en los casos donde no hubiera probabilidad de obtener un resultado exitoso.

Con referencia a las definiciones del Convenio, se establece que una operación de salvamento es "todo acto o actividad para auxiliar o asistir a un buque o para salvaguardar cualesquiera otro bien que se encuentre en peligro en aguas navegables". Asimismo, se determina que el Convenio no será aplicable a las plataformas fijas o flotantes, ni a las unidades móviles de perforación mar adentro cuando estén realizando operaciones de exploración.

El Convenio dispone una compensación especial cuando el salvador haya efectuado operaciones de salvamento a un buque que directamente o por la naturaleza de su carga representaba una amenaza al medio ambiente y no haya logrado obtener una recompensa; en ese caso, tendrá derecho a percibir una compensación especial que sea equivalente a sus gastos.

Se establece que toda acción relativa a los pagos que se originen en aplicación del Convenio prescribirá si no se ha iniciado procedimiento judicial o arbitral en el plazo de dos años. El plazo de prescripción comenzará a correr el día en que hayan concluido las operaciones de salvamento.

Para finalizar, informamos que al ratificar este Convenio se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución de la República, cuando establece que es de interés general la protección del medio ambiente.

En virtud de lo expuesto, se aconseja al Cuerpo aprobar del proyecto de ley adjunto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Radío, por el día 6 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Tatiana Ferrari.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 7 de setiembre de 2017, para asistir al 3er encuentro participativo por "Pensemos Juan Lacaze a Mediano y Largo Plazo", a realizarse en la citada localidad, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 6 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el día 6 de setiembre de 2017, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004. Se adjunta invitación.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 6 de setiembre de 2017.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Tatiana Ferrari.

Sala de la Comisión, 5 de septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por razones inherentes al cargo que desempeño para el día jueves 7 de setiembre, solicitando además que en virtud de esto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

La presente solicitud de licencia tiente como cometido participar del 3er. Encuentro Participativo "Pensemos Juan Lacaze a mediano y largo plazo" que se reali-zara en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir al 3er encuentro participativo por "Pensemos Juan Lacaze a Mediano y Largo Plazo", a realizarse en la citada localidad.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 7 de setiembre de 2017, para asistir al 3er encuentro participativo por "Pensemos Juan Lacaze a Mediano y Largo Plazo", a realizarse en la citada localidad.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 5 de septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha 6 de setiembre de 2017, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en las fechas 6 de setiembre de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 6 de setiembre de 2017.

Saluda atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores, Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 5 de septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

26.- Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha, y la denominada estafa al Fonasa. (Integración)

——La Mesa da cuenta de que la Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha, y la denominada estafa al Fonasa, estará integrada por los representantes nacionales Gerardo Núñez Fallabrino, Luis Gallo Cantera, Enzo Malán Castro, Cecilia Bottino, Daniel Radío, Nibia Reisch, Martín Lema, Daniel Peña y Richard Charamelo.

27.- Doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas)

Se pasa a considerar el punto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 375

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo" al Liceo Nº 1 Departamental de Artigas, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 2015

SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, MARIO AYALA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto pretende dar cumplimiento a la solicitud de la comunidad educativa del Liceo Nº 1 de la ciudad de Artigas, en denominar a este centro de estudios con el nombre de "doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo", con motivo de celebrarse su centenario el año pasado. Cabe aclarar que el mismo fue presentado en la legislatura anterior, obteniendo media sanción pero luego fue archivado al finalizar el período.

Cabe resaltar que la elección de su nombre se realizó el 15 de noviembre de 2013 mediante una elección a padrón abierto para alumnos, ex-alumnos, profesores y vecinos. La misma fue supervisada por una Comisión Electoral y contó con la intervención directa de la Oficina Electoral Departamental. Enmarcado dentro de este proceso democrático y participativo de la comunidad educativa se elige mayoritariamente designar con el nombre del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo a dicho Liceo Departamental.

El doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo nació en Artigas el 7 de octubre de 1919, médico internista, tisiólogo, de larga actuación no solo en Artigas sino también en Montevideo (Clínica Semiológica del profesor Pablo Purriel, Hospital Fermín Ferreira, Centro de Asistencia del Sindicato Médico del

Uruguay como médico de urgencia) junto con su esposa Esther Wassersztein (ginecotocóloga) fundaron un moderno sanatorio en la capital de Artigas, en 1959. Transformando la medicina y la cirugía de esta región del país, siendo referentes de varias generaciones. Llevaron las herramientas indispónsables para hacer, en la capital más alejada de la otra capital, la mejor medicina posible para su tiempo. Falleció el 12 de noviembre de 1989 en un trágico accidente donde pierde la vida también su esposa.

El doctor "Juanacho" cursó su educación primaria en el colegio de Las Hermanas Carmelitas, secundaria en el Liceo Departamental de Artigas donde comprendió ya en temprana época de estudiante secundario el interés de desarrollar su sentimiento solidario compartiendo con otros estudiantes liceales la necesidad de asociarse en lo que fue entonces la Federación de Estudiantes de Artigas que no solo fue un centro de reuniones y de compañerismo inolvidable sino el hogar donde forjo sus primeras inquietudes de orden social y comunitario que luego habrían de regir su ulterior vida en el Liceo Nº 1 de Salto y más tarde en la capital, en la Asociación de Estudiantes de Medicina y en la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

Realizó un posgrado en medicina Interna y radiología, fue profesor agregado en la Cátedra de Medicina Interna, médico asistente en el Hospital Saint Bois, médico del CASMU. Autor de investigaciones científicas sobre megacolon chagásico en Artigas que lo llevó a protagonizar y acompañar varias actividades comunitarias de prevención vinculadas a la enfermedad de Chagas e Hidatidosis. Trabajó en el Hospital de Clínicas, CASMU, Director del Centro Tisiológico de Artigas, fundador y Director del Sanatorio Artigas, socio fundador y médico de la Mutualista GREMEDA. Dirigente del Sindicato Médico del Uruguay, fundador y presidente del Sindicato Médico de Artigas, fundador y presidente de CASMA.

No solo fue socio de esas entidades florecientes sino activista ferviente de numerosas e históricas luchas estudiantiles, gremiales así como la dura y prolongada lucha anti fascista durante la dictadura (fue preso político entre 1976 y 1980) que dejaron cuantiosas enseñanzas que luego configuraron una experiencia social que se arraigó en su espíritu hasta convertirse en una necesidad casi vital de su modesta existencia profesional.

Asimismo, contó con una profusa actividad política, fue fundador del Frente Amplio en Artigas, edil departamental en 1971, presidente del FA, presidente de la Comisión Pro Referéndum contra la Ley de Caducidad.

Su vida, fue un ejercicio vocacional dedicado al servicio de sus semejantes, con la alegría espiritual de saber que había contribuido a cambiar drásticamente las condiciones de salud de sus conciudadanos, demostrando que aun en los lugares más alejados de nuestro país, se pueden lograr transformaciones. Fue un referente ético y de compromiso con lo público. Un verdadero modelo, que sintetizó educación, ciencia y conciencia al servicio de sus conciudadanos.

Como médico su vida profesional se vinculó a la educación a través de sus tareas en las "Misiones Pedagógicas" en los años 60 que incursionó con enseñanzas sanitarias en la población rural tan desfavorecida en esa década. Este no es sólo un homenaje al hombre sino a una familia de inmigrantes que llegó al departamento de Artigas desde España a principios del Siglo XX y que aportó a esta sociedad en varios aspectos culturales y sigue haciéndolo a través de su obra que aún vive entre nosotros.

Montevideo, 15 de diciembre de 2015

SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, MARIO AYALA, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. N° 375

"Comisión De Educación Y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa al Liceo Nº 1 de la ciudad de Artigas, departamento de Artigas, con el nombre de Juan de Dios Gómez Gotuzzo. La Dirección, docentes y alumnos, así como padres y vecinos de dicho centro educativo coinciden con esa denominación.

El proyecto que ponemos en consideración reúne dos elementos de gran valor social y político para la comunidad artiguense. Por un lado la designación del Liceo Nº 1, que es una institución pública de referencia no sólo en lo estrictamente educativo, sino que, desde su fundación en 1913 ha nucleado diversas actividades artísticas y culturales siendo un

vaso comunicante entre la Educación Pública y la comunidad.

Por el otro, el motivo central de esta convocatoria, el nombre del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, referente ético y profesional. Así nos lo expresaba el diputado Silvio Ríos cuando concurrió a la Comisión de Educación y Cultura el año pasado junto al diputado Mario Ayala, ambos miembros firmantes de este proyecto.

Gómez Gotuzzo tuvo un largo periplo como estudiante: inició sus estudios en el Liceo de Artigas, cursó preparatorios en Salto y se formó como profesional en la Facultad de Medicina.

Dirigente gremial estudiantil, tanto en Artigas como en Salto. Fundador de la Federación de Estudiantes de Artigas. Cuando vino a Montevideo, se vinculó a la Asociación de Estudiantes de Medicina y a la Federación de Estudiantes Universitarios, donde trabajó gremialmente hasta su graduación.

Abocado al estudio de la enfermedad tuberculosa, se especializó en esta rama de la medicina conocida como tisiología. Realizó posgrados en medicina interna y radiología. Autor de investigaciones científicas relacionadas con el Mal de Chagas, transmitido por la vinchuca, que tantos males ha causado sobre todo en el medio rural.

El compromiso de este médico militante trasciende el campo de la medicina y se extiende a la actividad social y política, participando de las misiones pedagógicas durante los años sesenta, impartiendo nociones de higiene y cuidados médicos básicos en la población del medio rural.

Comprometido con el Frente Amplio desde su fundación en 1971, integró el grupo que da forma a esta fuerza política en el departamento de Artigas. Fue un ferviente defensor de la democracia, activista en contra de la dictadura y preso político por esta actividad entre 1976 y 1980. Más tarde, Edil Departamental y presidente de la Comisión Pro-Referéndum.

Cabe señalar, por último, que este nombre surge de una votación a padrón abierto que hacen estudiantes, profesores y comunidad educativa del Liceo Nº 1, lo que refuerza el homenaje a la persona de Juan de Dios Gómez Gotuzzo, defensor de la democracia y de la medicina para los más desprotegidos.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, SUSANA MONTANER, ANÍBAL MÉNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Artigas, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, SUSANA MONTANER, ANÍBAL MÉNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: en esta oportunidad, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley por el que se designa al Liceo Nº 1 de la ciudad de Artigas con el nombre de Juan de Dios Gómez Gotuzzo. La Dirección, docentes y alumnos, así como padres y vecinos, concuerdan con esta denominación.

El proyecto que ponemos a consideración reúne dos elementos de gran valor social y político para la comunidad de Artigas. Uno es la designación del Liceo Nº 1, una institución pública de referencia, no solo en lo estrictamente educativo, sino desde su fundación en 1913, que ha nucleado diversas actividades artísticas y culturales, siendo un vaso comunicante entre el sistema educativo público y la comunidad.

El otro es el motivo central de esta convocatoria: el nombre del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, quien se destacaba como un referente ético y profesional. Así nos lo expresaron tanto Silvio Ríos como Mario Ayala, ambos diputados por el departamento de Artigas cuando concurrieron a la Comisión de Educación y Cultura a fundamentar el presente proyecto.

Gómez Gotuzzo tuvo una larga trayectoria como estudiante: inició sus estudios en el Liceo de Artigas, cursó preparatorios en Salto y se formó como profesional de la Facultad de Medicina. Fue dirigente gremial estudiantil, tanto en Artigas como en Salto, y fundador de la Federación de Estudiantes de Artigas. Cuando se instaló en Montevideo, militó con fuerza en la Asociación de los Estudiantes de Medicina y, por supuesto, en la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, donde trabajó desde el gremio hasta su graduación.

Abocado al estudio de la enfermedad tuberculosa, se especializó en esta rama de la medicina conocida como tisiología. Realizó posgrados en medicina interna y radiología. También fue autor de investigaciones científicas relacionadas con el Mal de Chagas, que tantos males ha causado, sobre todo en el medio rural.

El compromiso de este médico militante trasciende el campo de la medicina y se extiende a la actividad social y política, ya que durante los años sesenta participó de las misiones pedagógicas llevadas adelante -como sabemos- por Julio Castro y Miguel Soler, impartiendo nociones de higiene y cuidados médicos básicos a la población del medio rural.

Comprometido con el Frente Amplio desde su fundación en 1971, integró el grupo que da forma a esta fuerza política en el departamento de Artigas. Fue un ferviente defensor de la democracia, activista en contra de la dictadura y preso político entre 1976 y 1980. Más tarde, fue edil departamental y presidente de la Comisión Pro-Referéndum.

Cabe señalar que este nombre surge de una votación a padrón abierto que hacen estudiantes, profesores y comunidad educativa del Liceo Nº 1, lo que creo es una práctica muy destacable y refuerza el homenaje, en definitiva, a la figura de Juan de Dios Gómez Gotuzzo en toda su magnitud como profesional dedicado a la medicina, como político, como ciudadano de Artigas y, en definitiva, como un hombre que aportó desde todos los espacios en que actuó para que haya una sociedad más justa y más equilibrada.

Por estas razones, invitamos al Cuerpo a aprobar el presente proyecto de ley.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: la verdad es que la designación que hoy consideramos a través de este proyecto de ley con artículo único, se origina en el marco de los festejos de los cien años del Liceo Nº 1 de Artigas. En esa oportunidad el equipo de dirección, encabezado por la profesora Carmen Canosa, junto a la comunidad educativa -docentes, estudiantes y egresados- impulsaron la realización de una convocatoria abierta para la designación del centro educativo.

El nombre del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo surge en forma democrática, pues se realizó una elección a padrón abierto que mayoritariamente apoyó esta designación a un liceo que fue durante un siglo la fuente de la educación formal del ciclo secundario, y también la expresión de la cultura en sus distintas manifestaciones, que se extiende hasta nuestros días. En la actualidad, en la ciudad de Artigas hay cuatro liceos más, pero el Liceo Nº 1 sigue siendo la referencia para los artiguenses.

El doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, hijo de inmigrantes españoles, tiene una historia personal ejemplar. Realizó un periplo educativo hasta, se puede decir, tortuoso, pues finalizó el primer ciclo en Artigas, el segundo ciclo en Salto y recién después accedió a la Facultad de Medicina, formándose como médico. Luego hizo Tisiología y una jefatura de clínica que lo preparó para su retorno a Artigas a prestar asistencia de una medicina moderna y al mejor nivel.

Junto a su esposa, Esther Waserstein, médica ginecobstetra, su hermano Franco Gómez Gotuzzo y otros colegas médicos, ofrecieron a Artigas un salto cualitativo en materia de asistencia.

Siempre fue un hombre íntegro; demostró vocación social desde su juventud, ocupando lugares destacados en la Asociación de Estudiantes de Medicina, como se menciona en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley.

Fundador del Frente Amplio en el año 1971, con la candidatura a intendente del ingeniero Eladio Dieste, resultó electo edil departamental del Frente Amplio junto al compañero Abel Gallo.

Durante la dictadura se interrumpió su accionar político; fue preso político desde 1976 a 1980, retomando luego la actividad médica, social y política hasta su fallecimiento.

Fue un ciudadano ejemplar, respetado por toda la comunidad artiguense y, por lo tanto, consideramos que la designación es de justicia.

Para finalizar, saludamos a la dirección del Liceo Nº 1 por llevar adelante la iniciativa y a la familia del doctor Gómez Gotuzzo por este merecido reconocimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR ARBIZA (Sergio Orlando).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARBIZA (Sergio Orlando).- Señor presidente: con lo que se ha dicho creo que fue suficiente, pero voy a hacer uso de la palabra como vecino de puerta del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, hijo de Juan de Dios Gómez Gil, uno de los primeros médicos que tuvo la ciudad de Artigas, que crió una familia numerosa -casi todos profesionales-, y en la que había otro médico cirujano fantástico, el doctor Francisco -o Franco- Gómez Gotuzzo, que creo fue conocido hasta en la capital.

El doctor Juanacho -como nosotros le decíamos- fue el fundador de Casma, la primer mutualista que hubo en Artigas y nucleó a los funcionarios bancarios; luego fundó Gremeda, la institución que aún existe. También fue preso por la dictadura debido a sus ideales, desde 1976 hasta 1980. En ese tiempo se dio una particularidad en Artigas ya que, debido a que era un excelente clínico, los médicos de la zona recurrían al comandante del cuartel para que el doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo fuera a atender a los enfermos a sus domicilios, y dada la autoridad que tenía como médico fue autorizado a hacerlo. Por supuesto, en esa reunión siempre estaba la doctora Esther, su esposa, algún amigo, y había sándwiches, que tanto le gustaban a Juanacho. Esa era una de las argucias que se hacían para que el doctor Gómez Gotuzzo pudiera estar con su señora.

Creo que es importante que se sepan estas cosas que sucedieron en nuestro pueblo, en nuestro pago.

También quiero mencionar que cuando me desempeñé como edil propuse que se plantara un árbol en la Plaza Artigas en homenaje al doctor Juanacho pero, lamentablemente, algunos tarados arrancaron el árbol, aunque después se plantó otro.

Solo quería hacer estos comentarios, porque la fi-gura del doctor Juanacho fue ampliamente explicitada.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ARBIZA (Sergio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARBIZA (Sergio).- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de todo lo expresado en sala con respecto a este proyecto de ley sea enviada a la familia del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, al Liceo Nº 1 de Artigas, a la Junta Departamental de Artigas, al Consejo Directivo

Central de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- Aplazamiento

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Pablo Abdala, Gustavo Penadés, Jorge Pozzi, Iván Posada y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se postergue la consideración del asunto que figura en séptimo término del orden del día: 'Rita Cincunegui de Biassini. (Designación a la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto). (Carp. 354/015). (Rep. 232)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

29.- Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 451

(https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2016050451-001757612.pdf)

Anexo I al Rep. Nº 451

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil", suscrito en Punta Cana, República Dominicana, el 5 de noviembre de 2010.

En relación a los antecedentes, se informa que el sector aéreo ha estado marcado por el proceso de regulación producto de la Convención de Aviación Civil suscrito en Chicago en el año 1944, donde se establecen las líneas fundamentales de la aviación civil mundial, promoviendo la regulación de la navegación aérea en cuanto a derechos y obligaciones de los Estados.

El transporte aéreo es uno de los medios que ha mostrado una gran dinámica en su transformación y en la incorporación de tecnología, desde el punto de vista económico es una actividad esencial para la promoción de negocios y el desarrollo del turismo.

Los beneficios de estar conectados con el resto del mundo mediante una red amplia de rutas aéreas son cada vez mayores, representa una herramienta fundamental para el desarrollo económico, pero también satisface la necesidad de movilidad de las personas a través de un medio de transporte rápido para los recorridos de larga y media distancia.

En este sentido, la celebración de este Acuerdo constituye un instrumento favorable para la promoción y desarrollo de los servicios aéreos mediante un mayor número de frecuencias, lo que significa un beneficio para nuestro país.

El Acuerdo regula los derechos que las Partes se otorgan, la seguridad operacional, los aspectos relacionados a la documentación de viaje, derechos de aduana, normas sobre competencia, conversión de divisas y transferencias de ganancias, protección del medio ambiente y el intercambio de información y de datos estadísticos.

En la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley, el Poder Ejecutivo informa que al momento de ratificarlo se presentará una declaración interpretativa del Artículo 26, a efectos de que el Acuerdo sea compatible con la legislación nacional.

TEXTO DEL ACUERDO

En relación a la estructura del documento, el Acuerdo consta de un Preámbulo y cuarenta artículos.

En el Preámbulo, los Estados Partes consideran que la celebración de un acuerdo multilateral sobre transporte aéreo fomenta la cooperación y el desarrollo de los países de la región; expresan la voluntad de coordinar las políticas aeronáuticas; y afirman el compromiso a favor de la seguridad de las aeronaves, los pasajeros, la infraestructura y la protección del medio ambiente.

Entre los principales aspectos del articulado, se destaca:

Artículo 1.- Se establecen una serie de términos y definiciones, con el fin de lograr una correcta interpretación y aplicación del Acuerdo.

Artículo 2.- Refiere al otorgamiento de derechos.

1.- Las Partes conceden a las otras Partes los siguientes derechos para la prestación de servicios de transporte aéreo internacional:

El derecho de volar a través de su territorio sin aterrizar.

El derecho de hacer escalas en su territorio para fines no comerciales.

El derecho de prestar servicios regulares y no regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

El derecho de prestar servicios regulares y no regulares de carga entre el territorio de la Parte que concede el derecho y terceros países, pudiendo no comprender ningún punto del territorio de la Parte que designa la línea aérea.

El derecho a prestar servicios regulares y no regulares entre puntos del territorio de la Parte que ha concedido el derecho de cabotaje.

2.- Cada línea aérea designada podrá desarrollar las siguientes actividades:

Explotar vuelos en una o ambas direcciones.

Combinar diferentes números de vuelos en una operación de aeronave.

Explotar servicios a puntos anteriores, intermedios y más allá y puntos en los territorios de las Partes en las rutas, en cualquier combinación.

Omitir escalas en cualquier punto o puntos.

Transferir tráfico de sus aeronaves a cualquiera de sus otras aeronaves en cualquier punto de la ruta.

Hacer escala en cualquier punto dentro o fuera del territorio de cualquiera de las Partes.

Transportar tráfico en tránsito a través del territorio de cualquiera de las otras Partes.

Combinar tráfico en la misma aeronave independientemente de su punto de origen.

Artículo 3.- Refiere a la designación y autorización de las líneas aéreas, cada Parte tendrá derecho de designar tantas líneas aéreas como desee para explotar los servicios convenidos de conformidad con el Acuerdo y de retirar o modificar dichas designaciones.

Se establecen cuatro condiciones para aceptar las designaciones:

• La línea aérea esté constituida en el territorio de la parte que designa;

• La línea aérea esté bajo el control normativo del estado Parte que la designa;

• La Parte que designa la línea aérea cumpla las disposiciones establecidas en el Artículo 8 (Seguridad operacional) y el Artículo 9 (Seguridad de la aviación);

• La línea aérea esté calificada para satisfacer las condiciones establecidas en la normativa aplicada a la explotación de servicios aéreos.

Artículo 4.- Establece que las autoridades aeronáuticas de cada Parte tendrán el derecho a negar las autorizaciones de forma temporal o permanente en caso de que no se cumplan con las cuatro condiciones puntualizadas en el Artículo 3. Los derechos relacionados a la negativa de otorgamiento y limitaciones de autorización serán ejercidos únicamente después de que las autoridades aeronáuticas efectúen las consultas de conformidad con el Artículo 31 del Acuerdo.

Artículo 5.- Refiere a la aplicación de leyes y reglamentos de las Partes que rigen la entrada y salida del territorio de aeronaves, o que regulen la explotación y navegación de dichas aeronaves

mientras se encuentran en su territorio, se aplicarán a las aeronaves de las líneas aéreas designadas por las demás Partes.

Artículo 6.- Los pasajeros, equipaje, carga y el correo en tránsito directo no estarán sujetos más que a una inspección simplificada. El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exentos de derechos de aduana y otros derechos similares.

Artículo 7.- Determina el reconocimiento de los certificados vigentes de aeronavegabilidad, de aptitud y las licencias expedidas por cualquiera de las Partes. Sin embargo, cada Parte se reserva el derecho de no reconocer los certificados de aptitud y las licencias otorgadas a sus nacionales por las demás Partes.

Artículo 8.- Refiere a la Seguridad Operacional:

• Cada Parte podrá realizar consultas sobre las normas de seguridad operacional aplicadas por las demás Partes relacionados con las instalaciones y servicios aeronáuticos.

• De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 del Convenio de Chicago de 1944, se dispone que toda aeronave puede ser objeto de inspección por los representantes autorizados de cada Parte. El propósito de la inspección es verificar la validez de la documentación pertinente de la aeronave, las licencias de su tripulación y que el equipo y las condiciones de la aeronave se ajustan a las normas establecidas en el Convenio.

• Cuando sea necesario adoptar medidas urgentes para garantizar la seguridad de las operaciones, cada Parte se reserva el derecho de suspender o modificar la autorización de explotación de una o varias líneas aéreas de cualquiera de las demás Partes.

Artículo 9.- Determina los aspectos referidos a la seguridad de la aviación:

• Las Partes ratifican su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, de acuerdo a los convenios internacionales.

• Las Partes se prestarán mutuamente toda ayuda necesaria que soliciten para impedir actos de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos contra la seguridad de las aeronaves.

• Cuando se produzca un incidente o una amenaza de incidentes de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles u otros ilícitos, las Partes se asistirán mutuamente, facilitando las comunicaciones y otras medidas destinadas a poner término a los incidentes o amenazas.

• Cada Parte podrá solicitar que se permita a sus autoridades aeronáuticas llevar a cabo una evaluación en el territorio de otra Parte de las medidas de seguridad que aplican.

Artículo 10.- Refiere a la seguridad de los documentos de viaje. Cada Parte conviene en adoptar medidas para garantizar la seguridad de sus pasaportes y documentos de viaje. Asimismo, cada Parte expedirá dichos documentos de conformidad con las normas y recomendaciones de la OACI.

Artículo 11.- Refiere a los Pasajeros no admisibles e indocumentados y personas deportadas. Las Partes convienen en establecer controles fronterizos eficaces, así como la aplicación de los métodos recomendados en el Anexo 9 al Convenio de Chicago de 1944.

Artículo 12.- Establece que los cargos al usuario que impongan los organismos competentes de cada Parte serán justos, razonables y no discriminatorios.

Artículo 13.- Derechos de Aduana. Cada Parte, basándose en la reciprocidad, eximirá a una o más líneas aéreas designadas de otra Parte, en el mayor grado posible, de restricciones sobre importaciones, derechos de aduana, impuestos indirectos, derechos de inspección y otros gravámenes nacionales que no se basen en el costo de los servicios proporcionados a la llegada, que graven o afecten a aeronaves, combustibles, aceites lubricantes, suministros técnicos no durables y repuestos, y otros productos tales como reservas de billetes, material impreso con el logotipo de la empresa y material publicitario de distribución gratuita.

Artículo 14.- Las ganancias resultantes de la operación de las aeronaves de una línea aérea designada en los servicios aéreos internacionales, así como bienes y servicios que le sean abastecidos, tributarán de acuerdo con la legislación de cada Parte.

Cuando existan entre las Partes Acuerdos para evitar la doble imposición tributaria, prevalecerán las disposiciones del mismo.

Artículo 15.- Establece la competencia leal, cada línea aérea designada gozará de un trato no discriminatorio y de competencia leal al explotar rutas en virtud del presente Acuerdo.

Artículo 16.- Relativo a la Capacidad:

1. Cada Parte permitirá que cada línea aérea designada determine frecuencias y capacidad de los servicios de transporte aéreo, basándose en consideraciones comerciales.

2. Ninguna de las Partes limitará unilateralmente el volumen de tráfico, frecuencia del servicio, ni los tipos de aeronaves utilizadas por las líneas aéreas.

3. Ninguna Parte impondrá requisitos respecto a la capacidad, frecuencia o tráfico que sean incompatibles con el Acuerdo.

Artículo 17.- Cada línea aérea fijará sus tarifas basadas en consideraciones comerciales de mercado. La intervención de los Estados se limitarán a impedir prácticas discriminatorias; proteger a consumidores de tarifas altas que se originen del abuso de una posición dominante; proteger a las líneas aéreas respecto a tarifas artificialmente bajas derivadas de un apoyo o subsidios; o requerir que se registren ante las autoridades aeronáuticas las tarifas que se propongan cobrar.

Artículo 18.- Establece que las Partes se informarán mutuamente acerca de sus leyes y prácticas en materia de competencia. Asimismo, las Partes se notificarán sobre posibles incompatibilidades entre la aplicación de sus leyes y la aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 19.- Cada Parte permitirá la conversión de divisas y transferencia de ganancias de las líneas aéreas designadas de otra Parte.

Artículo 20.- Establece que cada Parte otorgará el derecho a las líneas aéreas designadas para la venta de comercializar en su territorio servicios de transporte aéreo internacional, directamente o por medio de agentes o intermediarios.

Artículo 21.- Cada Parte permitirá a cada línea aérea designada a traer a su territorio y mantener empleados no nacionales que desempeñen funciones de dirección, comerciales, técnicas y operacionales y otras especializaciones que requieran para proveer servicios.

Artículo 22.- Una línea aérea designada, operando transporte aéreo internacional puede en cualquier punto de cualquier tramo de las rutas convenidas, cambiar sin limitación el tipo o número de aeronave utilizadas.

Artículo 23.- Con sujeción a las disposiciones de seguridad operacional que figuran en el Anexo 6 al Convenio de Chicago, cada Parte autorizará a las líneas aéreas designadas a llevar a cabo sus propios servicios de escala; prestar servicios a otras líneas aéreas; asociarse a otros para prestar servicios; y seleccionar proveedores que estén en competencia.

Artículo 24.- Refiere a la compartición de códigos y arreglos de cooperación, tales como operaciones conjuntas, reservas de capacidad o acuerdos de códigos compartidos con una o varias líneas aéreas de cualquiera de las Partes, o de terceros países.

Artículo 25.- La líneas aéreas designadas de cada Parte pueden utilizar aeronaves arrendadas de otra empresa, con o sin tripulación, con sujeción de las leyes y con el cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 8 y 9 del Acuerdo.

Artículo 26.- Cada línea aérea designada pude usar modos de transporte de superficie sin restricciones, juntamente con el trasporte aéreo internacional de pasajeros y carga.

Artículo 27.- Establece la regulación sobre los sistemas de reservas por computadora (SRC), aplicando los códigos de conducta de la OACI para la explotación de los sistemas de reservas.

Artículo 28.- Refiere a la prohibición de fumar en todos los vuelos de pasajeros explotados por las líneas aéreas entre los territorios de las Partes.

Artículo 29.- Las Partes respaldan la necesidad de proteger el medio ambiente fomentando el desarrollo sostenible de la aviación, así como el cumplimiento de las orientaciones vigentes de la OACI sobre protección del medio ambiente.

Artículo 30.- Determina que a requerimiento de las autoridades aeronáuticas, las Partes se proporcionarán mutuamente estadísticas o información similar relativa al tráfico de los servicios aéreos.

Artículo 31.- Cualquiera de la Partes puede solicitar consultas sobre la interpretación, aplicación, puesta en práctica, enmienda o cumplimiento del Acuerdo.

Artículo 32.- Establece que la solución de controversia sobre la aplicación o interpretación se debe resolver en primer lugar mediante consultas y negociaciones entre las autoridades aeronáuticas, en segunda instancia se intentará solucionar por vía diplomática; si el diferendo subsistiere, podrán recurrir

a la solución de controversia previstos en la Carta de Naciones Unidas.

Artículo 33.- Refiere al mecanismo para realizar enmiendas al Acuerdo, las enmiendas propuestas solo entrarán en vigor únicamente luego de la aceptación por todas las Partes.

Artículo 34.- El acuerdo y todas las enmiendas serán registradas en la OACI.

Artículo 35.- Establece la posibilidad de denuncia del Acuerdo.

Artículo 36.- Determina que el Depositario del Acuerdo es la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

Artículo 37.- Establece que el Acuerdo admite reservas.

Artículo 38.- El Acuerdo se mantiene abierto para la firma de los Estados Partes de la CLAC. El Acuerdo estará sujeto a ratificación.

Artículo 39.- Determina que luego que el Acuerdo entre en vigor, todo Estado Parte de la CLAC podrá adherirse al Acuerdo depositando el instrumento de adhesión ante el Depositario.

Artículo 40.- El Acuerdo entrará en vigor a los treinta días a partir de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación y, posteriormente para cada Parte a los treinta días después del deposito de de su instrumento de ratificación.

En virtud de lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley remitido por el Senado.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2017

IRIS BETANCURT, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, JORGE MERONI, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado y figura en la página 23 del Rep. 451)

30.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 6 del corriente, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internacionales

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que han sido objeto los suplentes, siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri, por el día 6 de septiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente corres-pondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 5 de septiembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

31.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 53)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes